



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - IVSTITIA ET LITTERAE

AÑO III No. 229

Santafé de Bogotá, D. C., viernes 2 de diciembre de 1994

EDICION DE 16 PAGINAS

DIRECTORES:

PEDRO PUMAREJO VEGA  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

DIEGO VIVAS TAFUR  
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

## SENADO DE LA REPUBLICA

### ACTAS DE PLENARIA

No. 22 de la sesión ordinaria del día martes 29 de noviembre de 1994

Presidencia de los honorables Senadores: Juan Guillermo Angel Mejía,  
Fabio Valencia Cossio y Salomón Náder Náder.

En Santafé de Bogotá, D.C., a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro (1994), previa citación, se reunieron en el recinto del Senado de la República, los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

#### Llamado a lista

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Juan Guillermo Angel Mejía, indica a la Secretaría llamar a lista, y contestan los siguientes honorables Senadores:

Abadía Campo Carlos Herney  
Acosta Bendeck Gabriel  
Acosta Medina Amílkar  
Albornoz Guerrero Carlos  
Angarita Baracaldo Alfonso  
Angel Mejía Juan Guillermo  
Angulo Gómez Guillermo  
Arias Ramírez Jaime  
Barco López Víctor Renán  
Blal Saad Vicente  
Blum de Barberi Claudia  
Bustamante María del Socorro  
Caballero Aduen Enrique  
Caicedo Ferrer Juan Martín  
Camargo Salamanca Gabriel  
Castro Borja Hugo  
Celis Gutiérrez Carlos Augusto  
Cepeda Saravia Efraín José  
Chamorro Cruz Jimmy  
Char Abdala Fuad Ricardo  
Chávez Cristancho Guillermo  
Clopatofski Ghisays Jairo

Córdoba de Castro Piedad  
Corsi Otálora Carlos Eduardo  
Cristo Sahiun Jorge  
Cruz Velasco María Isabel  
Cuéllar Bastidas Parmenio  
De los Ríos Herrera Juvenal  
Díaz Peris Eugenio José  
Dussán Calderón Jaime  
Elías Náder Jorge Ramón  
Espinosa Faccio-Lince Carlos  
Estrada Villa José Armando  
Flórez Vélez Omar  
Galvis Hernández Gustavo  
Galvis Molina Gabriel  
García Orjuela Carlos Armando  
García Romero Juan José  
Gechem Turbay Jorge Eduardo  
Gerlén Echeverría Roberto  
Giraldo Hurtado Luis Guillermo  
Gómez Hermida José Antonio  
Guerra Serna Bernardo  
Guerra Tulena Julio César  
Gutiérrez Gómez Luis Enrique  
Hernández Restrepo Jorge Alberto  
Holguín Sarria Armando  
Hoyos Aristizábal Luis Alfonso  
Iragorri Hormaza Aurelio  
Izquierdo de Rodríguez María  
Jaramillo Martínez Mauricio  
Lamk Valencia Mario Said  
Londoño Capurro Luis Fernando  
López Cabrales Juan Manuel  
Losada Valderrama Ricaurte  
Manzur Abdala Julio Alberto  
Martínez de Mesa María Cleofe  
Martínez Simahán Carlos  
Matus Torres Elías Antonio  
Mendoza Cárdenas José Luis

Moreno Rojas Samuel  
Motta Motta Hernán  
Muyuy Jacanamejoy Gabriel  
Náder Náder Salomón  
Name Terán José Antonio  
Ocampo Ospina Guillermo  
Ortiz Hurtado Jaime  
Pérez Bonilla Luis Eladio  
Pinedo Vidal Hernando Alberto  
Pomarico Ramos Armando  
Ramírez Pinzón Ciro  
Restrepo Salazar Juan Camilo  
Rodríguez Vargas Gustavo  
Rojas Cuesta Angel Humberto  
Rojas Jiménez Héctor Helí  
Rueda Guarín Tito Edmundo  
Sánchez Ortega Camilo  
Santofimio Botero Alberto  
Santos Núñez Jorge  
Serrano Gómez Hugo  
Torres Barrera Hernando  
Trujillo García José Renán  
Turbay Quintero Julio César  
Uribe Escobar Mario  
Urzola Salcedo Nelson  
Valencia Cossio Fabio  
Vañegas Montoya Alvaro  
Vargas Lleras Germán  
Vargas Suárez Jaime Rodrigo  
Vélez Trujillo Luis Guillermo  
Villalba Mosquera Rodrigo  
Yepes Alzate Omar.

Dejan de asistir con excusa los siguientes honorables Senadores:

Erazo Paz Alfredo Rolando  
Espinosa Jaramillo Gustavo

Gómez Hurtado Enrique  
Guerra de la Espriella José  
Jattín Safar Francisco José  
Lópezsierra Samuel Santander  
Mejía López Alvaro  
Muelas Hurtado Lorenzo  
Pizano de Narváez Eduardo  
Sierra Grajales Luis Emilio

\* \* \*

Santafé de Bogotá, D.C., 29 de noviembre de 1994

Doctor  
PEDRO PUMAREJO VEGA  
Secretario General  
Senado de la República  
La Ciudad.

Por la presente me excuso de asistir a la sesión del día de hoy, por motivos personales.

Sin otro particular, me suscribo.

Cordialmente,

*Eduardo Pizano de Narváez*  
Senador.

\* \* \*

Santafé de Bogotá, D.C., noviembre 29 de 1994

Doctor  
PEDRO PUMAREJO VEGA  
Secretario General  
Senado de la República  
Ciudad.

Apreciado Doctor:

Amablemente me permito remitirle copia de la incapacidad formulada al honorable Senador Samuel Santander Lopesierra G., motivo por el cual le es imposible asistir a la sesión plenaria del día de hoy.

Le ruego, por lo tanto, excusarlo ante la Plenaria del honorable Senado.

Cordial saludo,

*Rafael Archbold Joseph*  
Asesor

\* \* \*

Noviembre 28 de 1994

Se incapacita a Santander Lopesierra por 72 horas debido a infección aguda de vías urinarias.

*Juan Íssac Náder*  
c.c. número 8251988, Reg. número 747.

\* \* \*

Cali, 29 de noviembre de 1994

Doctor  
PEDRO PUMAREJO VEGA  
Secretario General  
Senado de la República  
Santafé de Bogotá D.C.

Apreciado señor Secretario:

Le ruego comunicar a la Presidencia de la Corporación que me excuso de asistir en el día de hoy a la sesión plenaria, por motivo de una terrible migraña que me tiene incapacitado, casi no puedo moverme.

Espero estar mejor mañana para asistir a la Comisión Primera y a la sesión plenaria.

Cordialmente,

*Gustavo Espinosa Jaramillo*

Santafé de Bogotá, D.C., noviembre 29 de 1994

Doctor  
PEDRO PUMAREJO VEGA  
Secretario General  
Senado de la República  
E.S.D.

Por motivo de salud, me veo en incapacidad de asistir a la sesión plenaria que se llevará a cabo el día de hoy, con la presente estoy anexando la respectiva certificación médica.

Atentamente,

*Lorenzo Muelas Hurtado*  
Senador.

\* \* \*

ORDEN DE HOSPITALIZACION  
NUMERO 10217

Bogotá, 29 de noviembre de 1994

Afiliado: Lorenzo Muelas,  
Senador  
cédula de ciudadanía número 1514901  
Razón social: Fundación Santafé de Bogotá  
Tratamiento solicitado: Colitis ulcerosa.

Firma:

Jefe División Prestaciones  
Médico-asistenciales.  
Fundación Santafé de Bogotá, Recetario médico.

Fecha: Noviembre 28 de 1994

Nombre: Lorenzo Muelas

Se certifica que el paciente arriba mencionado se encuentra hospitalizado en esta Institución por colitis ulcerosa, bajo tratamiento médico.

*Fernando Sierra Arango*  
R. M. 9554  
Medicina Interna, Gastroenterología - Hepatología.

\* \* \*

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 4:40 p.m., la Presidencia manifiesta: ábrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al orden del día para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al orden del día.

ORDEN DEL DIA

para la sesión ordinaria del día martes 29 de noviembre de 1994.

Hora: 4:00 p.m.

I

Llamado a lista

II

Consideración y aprobación de las Actas números 18, 19, 20 y 21 correspondientes a las sesiones ordinarias de los días 9, 15, 22 y 23 de noviembre de 1994, publicadas en la *Gaceta del Congreso* números 203, 208, 217 y 219 de 1994

III

Citaciones a los señores Ministros del Despacho y altos funcionarios del Estado

Al señor Ministro de Hacienda, doctor Guillermo Perry Rubio.

Proposición número 85

Cítese al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, para que en el día 29 de noviembre se sirva informar a la plenaria, las razones que tiene el Gobierno Nacional para continuar negándole al Distrito Capital, el aval sobre el crédito de US\$65 millones que esa entidad tiene nego-

ciado con el Banco Mundial para entre otras, la construcción de dos troncales para el servicio público de transporte.

*Eduardo Pizano de Narváez, Camilo Sánchez Ortega.*

IV

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate.

Proyecto de ley número 35 de 1994 Senado, 101 de 1994 Cámara, por medio de la cual se aprueba el "Tratado de Libre Comercio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, la República de Colombia y la República de Venezuela" suscrito en Cartagena de Indias el 13 de junio de 1994.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador Julio César Turbay Quintero.

Publicaciones: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 116 de 1994.

Ponencia para primer debate: Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 211 de 1994.

Ponencia para segundo debate: Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 213 de 1994.

Autores: señora Ministra de Relaciones Exteriores, Noemí Sanín de Rubio y señor Ministro de Comercio Exterior, Juan Manuel Santos Calderón.

\* \* \*

Proyecto de ley número 17 Senado, por medio de la cual se aprueba el "Protocolo de Reformas a la Carta de la Organización de Estados Americanos 'Protocolo de Managua' ", suscrito en Managua el 10 de junio de 1993.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador Fuad Char Abdala.

Publicaciones: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 109 de 1993.

Ponencia para primer debate: Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 181 de 1994.

Ponencia para segundo debate: Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 210 de 1994.

Autora: señora Ministra de Relaciones Exteriores, Noemí Sanín de Rubio.

\* \* \*

Proyecto de ley número 20 de 1994 Senado, por medio de la cual se aprueba el "Protocolo de Reformas a la Carta de la Organización de los Estados Americanos 'Protocolo de Washington'", suscrito en Washington el 14 de diciembre de 1992.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador Fuad Char Abdala.

Publicaciones: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 109 de 1994.

Ponencia para primer debate: Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 181 de 1994.

Ponencia para segundo debate: Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 210 de 1994.

Autora: señora Ministra de Relaciones Exteriores, Noemí Sanín de Rubio.

\* \* \*

Proyecto de ley número 21 de 1994 Senado, por medio de la cual se aprueba el "Acuerdo General de Amistad y Cooperación entre la República de Colombia y Rumania", suscrito en Santafé de Bogotá, D.C., el 5 de agosto de 1993.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador José Guerra de la Espriella.

Publicaciones: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 109 de 1994.

Ponencia para primer debate: Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 181 de 1994.

Ponencia para segundo debate: Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 210 de 1994.

Autora: señora Ministra de Relaciones Exteriores, Noemí Sanín de Rubio.

**Proyecto de ley número 118 de 1994 Senado, por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 99 de 1993.**

Ponentes para segundo debate: Honorables Senadores Hugo Serrano Gómez y Gustavo Rodríguez Vargas.

Publicaciones: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 191 de 1994.

Ponencia para primer debate: Publicada en la *Gaceta del Congreso* número ... de 1994.

Ponencia para segundo debate: Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 215 de 1994.

Autor: Honorable Senador Amílkar David Acosta Medina.

\* \* \*

**Proyecto de ley número 77 de 1994 Senado, por la cual se aprueba el "Convenio de Viena sobre derecho de los Tratados entre Estados y Organizaciones Internacionales o entre Organizaciones Internacionales".** Hecho en Viena el 21 de marzo de 1986.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador Armando Holguín Sarria.

Publicaciones: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 149 de 1994.

Ponencia para primer debate: Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 181 de 1994.

Ponencia para segundo debate: Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 215 de 1994.

Autor: señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Rodrigo Pardo García-Peña.

\* \* \*

**Proyecto de ley número 34 de 1994 Senado, por medio de la cual se aprueba el "Convenio Constitutivo del Banco Centroamericano de Integración Económica, BCIE", suscrito en Managua el 13 de diciembre de 1960 y el "Protocolo de Reformas al Convenio del Banco Centroamericano de Integración Económica", suscrito en Managua el 2 de septiembre de 1989.**

Ponente para segundo debate: Honorable Senador Luis Alfonso Hoyos Aristizábal.

Publicaciones: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 112 de 1994.

Ponencia para primer debate: Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 211 de 1994.

Ponencia para segundo debate: Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 218 de 1994.

Autores: señora Ministra de Relaciones Exteriores, doctora Noemí Sanín de Rubio y señor Ministro de Hacienda y Crédito Público (E.) doctor Héctor José Cadena Clavijo.

\* \* \*

**Proyecto de ley número 23 de 1994 Senado, por medio de la cual se aprueba el "Acuerdo entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República Federativa del Brasil sobre Sanidad Animal para intercambio de animales y de producto animal".** Acuerdo suscrito en Bogotá el 9 de febrero de 1988.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador Mario Said Lamk Valencia.

Publicaciones: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 109 de 1994.

Ponencia para primer debate: Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 169 de 1994.

Ponencia para segundo debate: Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 215 de 1994.

Autores: señora Ministra de Relaciones Exteriores, doctora Noemí Sanín de Rubio y señor Gerente General Instituto General Agropécuario, doctor Juan Manuel Ramírez Pérez.

\* \* \*

**Proyecto de ley número 80 de 1994 Senado, por medio de la cual se aprueba el "Acuerdo entre el Gobierno de la República de Colombia y el Programa Mundial de Alimentos, P.M.A. de las Naciones Unidas",** firmado el 21 de julio de 1994.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador Luis Alfonso Hoyos Aristizábal.

Publicaciones: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 150 de 1994.

Ponencia para primer debate: Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 201 de 1994.

Ponencia para segundo debate: Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 215 de 1994.

Autor: señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Rodrigo Pardo García-Peña.

\* \* \*

**Proyecto de ley número 14 de 1994 Senado, por la cual la Nación se asocia a la celebración de los cien años de ingreso e iniciación de labor social, por parte de la Comunidad de Hermanos Menores Capuchinos, en los actuales Departamentos de Nariño, Caquetá y Putumayo.**

Ponente para segundo debate: Honorable Senador Luis Eladio Pérez Bonilla.

Publicaciones: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 98 de 1994.

Ponencia para primer debate: Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 201 de 1994.

Ponencia para segundo debate: Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 210 de 1994.

Autor: Honorable Senador Parmenio Cuellar Bastidas.

\* \* \*

**Proyecto de ley número 38 de 1994 Senado, por la cual se establece el mantenimiento y control de los afluentes hídricos a las hidroeléctricas del país.**

Ponente para segundo debate: Honorable Senador Amílkar David Acosta Medina.

Publicaciones: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 119 de 1994.

Ponencia para primer debate: Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 211 de 1994.

Ponencia para segundo debate: Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 215 de 1994.

Autor: Honorable Senador Gustavo Rodríguez Vargas.

\* \* \*

**Proyecto de ley número 50 de 1994 Senado, por la cual se reglamenta la profesión de químico farmacéutico y se dictan otras disposiciones.**

Ponente para segundo debate: Honorable Senador Jimmy Chamorro Cruz.

Publicaciones: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 126 de 1994.

Ponencia para primer debate: Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 201 de 1994.

Ponencia para segundo debate: Publicada en la *Gaceta del Congreso* número ... de 1994.

Autor: Honorable Senador Alvaro Vanegas Montoya.

\* \* \*

**Proyecto de ley número 354 de 1993 Senado, 255 de 1993 Cámara, por medio de la cual se honra la memoria del soldado Cándido Leguizamo, héroe de la Batalla de Güepí.**

Ponente para segundo debate: Honorable Senador Armando Holguín Sarria.

Publicaciones: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 102 de 1993.

Ponencia para primer debate: Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 134 de 1994.

Informe para primer debate al Proyecto de ley número 354 de 1993 Senado, 255 de 1993 Cámara, publicado en la *Gaceta del Congreso* número 183 de 1994.

Ponencia para segundo debate: Publicada en la *Gaceta del Congreso* número ... de 1994.

Autor: Honorable Representante Guillermo Martínez Zambrano.

V

**Citaciones diferentes a debates o audiencias previamente convocadas.**

#### Proposición número 98

Inclúyase en el orden del día de la sesión del día martes 29 del mes en curso un punto sobre procedimiento en

relación con el trámite de las excusas de inasistencia de los Ministros a Comisiones y cuando proceda la moción de censura.

Luis Guillermo Vélez Trujillo, Jairo Clopatosfky Ghisays, Roberto Gerlein Echevarría.

VI

**Negocios sustanciados por la Presidencia.**

VII

**Lectura de informes que no hacen referencia a proyectos de ley o reforma constitucional.**

Ascensos militares al grado de General, del Mayor General Carlos Julio Gil Colorado.

VIII

**Lo que propongan los honorables Senadores.**

El Presidente,

JUAN GUILLERMO ANGEL MEJIA.

El Primer Vicepresidente,

FABIO VALENCIA COSSIO.

El Segundo Vicepresidente,

SALOMON NADER NADER.

El Secretario General,

PEDRO PUMAREJO VEGA.

\* \* \*

II

**Consideración y aprobación de las Actas números 18, 19, 20 y 21 correspondientes a las sesiones ordinarias de los días 9, 15, 22 y 23 de noviembre de 1994, publicadas en la Gaceta del Congreso números 203, 208, 217 y 219 de 1994**

La Presidencia manifiesta que, cuando se registre el quórum reglamentario, la plenaria se pronunciará.

III

**Citaciones a los señores Ministros del Despacho y altos funcionarios del Estado**

Al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Guillermo Perry Rubio.

Por Secretaría se informa que el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Guillermo Perry Rubio, envió la excusa por no asistir a la plenaria del día de hoy, a la cual da lectura.

La Presidencia pregunta a la plenaria si acepta la excusa presentada por el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Guillermo Perry Rubio, y ésta la acepta.

Santafé de Bogotá, D.C., noviembre 28 de 1994.

Doctor

PEDRO PUMAREJO VEGA

Secretario General

Senado de la República

Ciudad.

Estimado doctor Pumarejo:

Ruego me excuse ante los honorables miembros del Senado de la República de asistir a la sesión plenaria que se llevará a cabo el día 29 de noviembre del presente año, ya que he sido citado a sesión plenaria de la honorable Cámara de Representantes a la misma hora, donde tendré

que dar respuesta a los cuestionarios correspondientes a las proposiciones números 124 y 127 presentadas por los honorables Representantes Inés Gómez de Vargas, Yaneth Suárez Caballero y Darío Sarabia Gómez entre otros.

No obstante lo anterior, me pongo a disposición de la corporación para una nueva fecha.

Atentamente,

*Guillermo Perry Rubio*  
Ministro de Hacienda y Crédito Público.

#### IV

### Lectura de ponencias y consideraciones de proyectos en segundo debate

Proyecto de ley número 35 de 1994, Senado, 101 de 1994, Cámara, "por medio de la cual se aprueba el *Tratado de Libre Comercio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, la República de Colombia y la República de Venezuela*, suscrito en Cartagena de Indias el 13 de junio de 1994".

Por Secretaría se da lectura a la ponencia y proposición positiva con que termina el informe.

La Presidencia abre la discusión de la proposición con que termina el informe, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Eduardo Corsi Otálora.

#### Palabras del honorable Senador Carlos Eduardo Corsi Otálora.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Eduardo Corsi Otálora:

Señor Presidente:

El tema que se va a abocar esta tarde es de enorme importancia para el país, por lo tanto yo solicito que se dé debate al proyecto y que desde ahora quede inscrito para participar con el tiempo que sea necesario, en el análisis de si se aprueba o no se aprueba, el tratado puesto en consideración; que prácticamente consta de uno o dos artículos el proyecto de ley, que se dé toda la amplitud al debate en su debida oportunidad.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Roberto Gerlein Echeverría.

La superimportancia de este proyecto. Nosotros en la última sesión, sin quórum, sin debate, sin controversia, sin explicaciones ministeriales, sin explicaciones del ponente, aprobamos el Tratado Internacional del GATT, sobre libertad de comercio, aprobamos las modificaciones de la ronda Uruguay y de lo que se discutió y efectuó en la ciudad de Marruecos; desde hace varios meses, la prensa norteamericana se viene ocupando exactamente del mismo tema, el debate central en los Estados Unidos, hoy es el debate de apoyo o de distanciamiento de los Estados Unidos a las reformas que se hicieran al GATT. Fueron reformas para ampliar el sistema universal de libre comercio; sistema que predicó y practicó el Presidente Gaviria, y que a quien habla le parece lo más conveniente para el desarrollo de los pueblos, por eso lo voté silenciosamente. Pero este proyecto, el proyecto del G3, que en cierta forma no es sino un proyecto sobre el GATT, en pequeño en relación con México y Venezuela; guarda relación con el mismo tema, el del proteccionismo o el del librecambismo, o el de la construcción de bloques internacionales o regionales, que afectan dramáticamente para bien o para mal; yo creo que para bien, la economía colombiana y la vida de este pueblo.

Este es un proyecto negociado por el Gobierno Gaviria, por sus Ministros; presentado por los Ministros de ese Gobierno, del Gobierno anterior, y a mí me parece señor Presidente y lo digo con todo respeto, que un proyecto de

esta naturaleza no se debiera discutir siquiera, sin la presencia del Ministro de Relaciones Exteriores del nuevo Gobierno; del Gobierno de la apertura gradual, de un Gobierno que está muy distanciado en sus concepciones económicas, del Gobierno Gaviria, y mucho menos ahora que se acaba de presentar el plan general de desarrollo para Colombia. Nosotros podemos aprobar este proyecto cuando se quiera, lo podemos hacer hoy o mañana, o la semana entrante; pero el Ministro debe estar presente, por lo menos para decirnos que está conforme en su totalidad con el texto del tratado y, en mi caso personal, yo sigo sosteniendo que los tratados internacionales deben incrustarse en su texto, en la ley aprobatoria del tratado. Que puedo aprender yo, que puedo conocer yo, o los Senadores que no han participado en la Comisión, en la discusión de este proyecto, en relación con su texto y con su alcance, si todo lo que dice la ley que se somete a la consideración de la plenaria, es apruébase el tratado suscrito con la República de México, y con la República de Venezuela, y un artículo segundo que dice:

Esta ley rige a partir de la fecha de su sanción. Yo quisiera que los Ministros del Presidente Samper, nos explicaran a fondo, cuál es el alcance de este tratado para la economía nacional, nos explicaran a fondo cómo compaginar el texto de este tratado, con el proyecto cuando menos del Plan de Desarrollo Socioeconómico, presentado recientemente por el Gobierno, y nos contarán, yo no lo sé, por eso lo pregunto, cómo pueden afectar sus cláusulas, el desarrollo industrial de la Nación o el desarrollo comercial de la Nación; porque son muchos mis amigos industriales y estos no son sino comentarios de coctel, que a mí se me han acercado, no sólo para criticarme la apertura económica, sino para criticarme el tratado cuya ley aprobatoria tenemos hoy a nuestra consideración, por estimar, que la industria colombiana no está en condiciones reales de competir con la industria mexicana.

¿Cómo afecta este tratado la integración con Venezuela?, ¿cómo afecta este tratado el desarrollo industrial de regiones costaneras y limítrofes con Venezuela que existen aquí en Colombia?, *xit de ceteris*; por lo menos, por lo menos que de la intervención de los Ministros y de los ponentes, le quede al país el recuerdo de la esencia del tratado, la extensión de sus cláusulas, los propósitos buscados, las dificultades que se encontraron en la negociación, las posibilidades de perfeccionamiento futuro del tratado; que no sea un pupitrazo más en el Senado, porque si la Nación más importante del mundo tiene a sus expresidentes y a su Presidente, a sus partidos y a su Congreso, a su prensa, su televisión y a su radio discutiendo esta temática, o temáticas similares, que no sea en una tarde cualquiera sin quórum, por salir del paso que aprobemos el tratado.

Para nadie es un secreto, que este tratado impulsa, impulsa hasta donde sea posible la apertura económica y la consolidación de un bloque; que eventualmente pudiera entrar al Tratado Nafsta, con los Estados Unidos, el Canadá y México, para buscar ahí una puerta trasera por donde poder colarnos. Pero para mí, para mí, que veo en la política económica de Samper, serias discrepancias en cuanto al tema de la apertura con el Gobierno Gaviria, el ensamble de nuestra política interna con este tratado, me parece que no será fácil y me parece que cuando menos amerita una explicación, a mí me gustaría conocer el texto del tratado señor Presidente, a mí me gustaría que cuando se presentaran leyes aprobatorias de tratados, se repartiera por cuenta de la Secretaría a quienes participamos en el debate, el texto del tratado, alguien me dijo que estaba en el expediente, pero el expediente se tiene en Secretaría durante el debate, el expediente no se puede estar consultando constantemente, el expediente tiene otros propósitos; yo tengo la certeza que aquí no hay más de 10 congresistas o Senadores, distintos de aquellos de la Comisión Segunda, que hayan ojeado el tratado; por importantes que sean esos Senadores, por economistas que sean, yo tengo la seguridad de que no alcanzamos a conocer siquiera el articulado del tratado y que aquí lo vamos a aprobar, con las implicaciones internas que ese tratado tiene sin estudiarlo, sin conversarlo, sin discutirlo,

casi que como un acto de rutina, como eso que realizamos cuando ascendemos, cuando aprobamos el ascenso a general o a coronel que ya hizo el Gobierno Nacional, con respecto a los miembros de la fuerzas armadas. Yo por eso propondría con todo respeto que la discusión de este tratado se aplazara hasta que se nos hiciera conocer su texto y hasta que se encontrara presente el Ministro de Relaciones Exteriores. Muchas gracias señor Presidente, sin perjuicio de lo que el Senador Corsi quiera decir.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Carlos Corsi Otálora.**

Señor Presidente, es que en la interpelación que me hizo el honorable Senador Gerlein, acabó de formular una propuesta de aplazamiento de la discusión, a mí me gustaría que se resolviera primero y luego sí entro en el tema.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Julio César Turbay Quintero.

**Palabras del honorable Senador Julio César Turbay Quintero.**

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Julio César Turbay Quintero:

Naturalmente que la base fundamental para discutir un proyecto, es presentar la ponencia antes de que se empiece a discutir, yo estaba escuchando las intervenciones de los honorables Senadores que tienen algunas inquietudes sobre este tema, para proceder a hacer la presentación de la ponencia, yo en primer lugar me atrevo a pensar que, con todo respeto, no vale la pena aplazar la discusión de temas tan importantes; lo que vale la pena es discutirlo, quiero hacer claridad a la plenaria del Senado de la República y al Senador Gerlein que este proyecto ha sido debidamente publicado y su ponería también ha sido debidamente publicada, se han publicado además los anexos del tratado y no solamente se han publicado, sino que la semana anterior fueron repartidos aquí en el Senado de la República y estuvieron además a disposición de todos los Senadores a la salida en unas mesas los arrumes de las gacetas, con el ánimo de que cada uno, quien no lo había recibido en su curul pudiera llevársela y estudiarla, de manera que yo lo que le solicito a la Secretaría es que a los señores Senadores que hoy no tengan el proyecto en su mano, la Gaceta, se les haga entrega, pero hago claridad de que el proyecto fue debidamente publicado con todos sus anexos y fue repartido desde la semana anterior.

Gracias señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y orador interpeló el honorable Senador Jaime Arias Ramírez.**

Es verdad yo recibí la Gaceta aquí la semana pasada, yo creo que el debate debe proseguir, sin embargo, este es un tema demasiado complejo y determinante de lo que va a ser el futuro de la producción nacional y de la economía nacional, y a mí me parece que debemos ir con toda la calma del caso, honorables Senadores, si es necesario alargar la discusión y volverla a reiniciar dentro de dos días lo hacemos, pero sobre esta materia del ingreso de Colombia al Tratado de Libre Comercio, el Senado de la República no puede andar a grandes velocidades, la administración Gaviria consideraba que uno de sus grandes triunfos era abrir mercados y convenios comerciales; lo hizo con Venezuela, con unos resultados que todavía no se sabe si son buenos o malos y ese era el más fácil de todos, porque era sobre algo que ya existía, lo hizo con el Ecuador y lo intentó hacer con otros países; veo que el Gobierno del Presidente Samper ha continuado ese esfuerzo, ya el Ministro de Comercio Exterior le ha comenzado a dar dinamismo a la posibilidad de reverdecir el Pacto Andino, pero aún el Pacto Andino es de menor significación, es que el ingreso de Colombia al Tratado de Libre Comercio, a través del grupo de los tres puede tener implicaciones excelentes para la economía, pero también puede arruinar la industria colombiana por las condicio-

nes que tiene México, de manera que aun cuando yo reconozco que usted tiene la razón, aquí se repartió, yo por lo menos pude ver la Gaceta respectiva, este tema sí merece toda la consideración del Congreso, porque es un tema que puede explotarle a la economía colombiana dentro de 2, 3 o 4 años cuando entre en vigencia. Nosotros con el señuelo de entrar en el mercado de los Estados Unidos podemos hacer locuras, de hecho ya hay reparos muy serios de algunos sectores productivos sobre las desventajas comparativas que tiene Colombia especialmente frente a México, que podrían llevar a una nueva ruina de la producción nacional, a mí todo lo que tenga que ver con la administración Gaviria en estos temas me preocupa mucho y le abro el ojo.

Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Martínez Simahán.

#### **Palabras del honorable Senador Carlos Martínez Simahán:**

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Martínez Simahán, quien da lectura a una proposición.

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum decisorio.

La Presidencia abre la discusión de la proposición leída por el honorable Senador Carlos Martínez Simahán y, cerrada ésta, la plenaria le imparte su aprobación.

#### **Proposición número 99**

El Senado de la República, registra con profundo pesar el fallecimiento del doctor Eduardo Lemaitre Román, insigne hombre público que le hizo honor a la Patria.

El doctor Lemaitre Román fue Representante, Senador, Gobernador, diplomático. Como historiador se destacan su permanente defensa de la obra de Rafael Núñez, biografía de Rafael Reyes, su análisis del juicio de separación de Panamá, y la ilustrada pedagogía sobre la historia de Cartagena de Indias. Por lo cual demuestra la dedicación patriótica del fallecido. Sus altas condiciones intelectuales, sus excelsas condiciones humanas, que hacen que esta corporación considere su vida como digna de admirar y ejemplo a seguir.

Esta proposición se hace llegar en nota de estilo a su esposa doña Myriam de Lemaitre Román, y a sus hijos. *Carlos Martínez Simahán, Camilo Hernando Torres Barrera, José Antonio Gómez Hermida, Luis Enrique Gutiérrez Gómez, Salomón Náder Náder, Luis Guillermo Giraldo Hurtado, Jaime Arias Ramírez, Jorge Ramón Elías Náder, Juan Guillermo Angel Mejía.*

Santafé de Bogotá, D.C., noviembre 29 de 1994.

\* \* \*

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Julio Alberto Manzur Abdala.

#### **Palabras del honorable Senador Julio Alberto Manzur Abdala.**

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Julio Alberto Manzur Abdala, quien da lectura a una proposición.

La Presidencia abre la discusión de la proposición leída por el honorable Senador Julio Alberto Manzur Abdala y, cerrada ésta, la plenaria le imparte su aprobación.

#### **Proposición número 100**

Cítese a los señores Ministros de Hacienda y Agricultura, para que en la sesión plenaria del día 6 de diciembre de 1994, se sirvan responder el siguiente cuestionario:

1o. ¿Qué acciones definitivas se han de tomar por parte del Gobierno Nacional, para buscar soluciones a los graves problemas de las inundaciones periódicas que afectan al Departamento de Córdoba, por crecientes de los ríos Sinú y San Jorge y la de algunos de sus afluentes?.

2o. ¿Porqué no se le ha dado cumplimiento a la Ley 50 de 1993, que tiene carácter obligatorio en lo que a plan de inversiones se refiere y cuya ejecución de obras hubiere evitado las graves crisis?.

3o. ¿Porqué fueron desviados los \$270.000.000 que estaban destinados a obras especialmente en la margen izquierda del río Sinú, incluidos en el Presupuesto de 1994?.

Presentada por el honorable Senador Julio Manzur Abdala y los Senadores Salomón Náder Náder, Jorge Ramón Elías Náder y Juan Manuel López Cabrales.

*Julio Manzur Abdala, Salomón Náder Náder, Jorge Ramón Elías Náder y Juan Manuel López Cabrales.*  
Santafé de Bogotá, D.C., 29 de noviembre de 1994.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Guillermo Giraldo Hurtado.

#### **Palabras del honorable Senador Luis Guillermo Giraldo Hurtado.**

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Guillermo Giraldo Hurtado, quien da lectura a una proposición.

La Presidencia abre la discusión presentada por el honorable Senador Luis Guillermo Giraldo Hurtado y, cerrada ésta, la plenaria le imparte su aprobación.

#### **Proposición número 101**

Cítese al señor Ministro de Hacienda y Crédito público, para que el día martes 13 de diciembre, le explique al Senado la política cafetera del Gobierno.

Presentada por los honorables Senadores:

*Juan Guillermo Angel Mejía y Luis Guillermo Giraldo Hurtado.*

Santafé, de Bogotá, D.C., 29 de noviembre de 1994.

\* \* \*

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Claudia Blum de Barberi.

#### **Palabras de la honorable Senadora Claudia Blum de Barberi.**

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Claudia Blum de Barberi, quien presenta un proyecto de acto legislativo, cuyo título reza: "por medio del cual se reforma el artículo 27 transitorio de la Constitución Política de Colombia."

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Amílkar David Acosta Medina.

#### **Palabras del honorable Senador Amílkar David Acosta Medina.**

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Amílkar David Acosta Medina, quien da lectura a una proposición.

La Presidencia abre la discusión de la proposición leída y, cerrada ésta, la plenaria le imparte su aprobación.

#### **Proposición número 102**

El honorable Senado de la República reunido en su sesión plenaria de la fecha, deplora sensiblemente el

fallecimiento de Juan Humberto Rois Zúñiga, exponente por excelencia del folclor vallenato. Su temprana desaparición, constituye pérdida irreparable para la Guajira que lo vio nacer y para el país, que admiró en su talento, su don de gentes y el preciosismo, propios tanto de sus composiciones, como de su magistral ejecución del acordeón, como cultor que fue de nuestra música vernácula, ocupando un sitial de privilegio en la Galería de Juglares del Caribe Colombiano. Así mismo le expresamos a sus parientes y allegados su sentida voz de condolencia y solidaridad, en estos momentos de tan dura prueba.

Copia de la presente proposición le será entregada a los familiares del extinto, en nota de estilo.

*Amílkar Acosta Medina, Juan Manuel López Cabrales, Salomón Náder Náder, Samuel Moreno Rojas, José Name Terán, Jorge Ramón Elías Náder y Roberto Gerlein Echeverría.*

(Sigue firma ilegible).

Santafé, de Bogotá, D.C., 29 de noviembre de 1994.

\* \* \*

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gabriel Camargo Salamanca.

#### **Palabras del honorable Senador Gabriel Camargo Salamanca.**

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Gabriel Camargo Salamanca:

Con la proposición que ha hecho el Senador Gerlein, me gustaría que estuviera también presente en este debate el señor Ministro de Desarrollo y también el Ministro de Comercio Exterior a quien veo en la tarde de hoy. La verdad es que este tratado de G3 tiene una trascendencia supremamente grande para el país; yo no quisiera que lo hiciéramos a la carrera; porque después lo vamos a tener que lamentar, realmente en el Gobierno Gaviria se quiso dar una sensación de pronto o de mucho auge a la apertura y hoy tenemos que reflexionar por ejemplo, que se hizo sin ninguna planificación, hoy vemos el caos tan tremendo que tiene Bogotá, porque primero dejamos importar los carros y después les vamos a hacer las vías; yo no sé si el Senado de la República o el Congreso no va a tomar unas medidas supremamente urgentes con seguridad dentro de 6 meses va a ser imposible el tránsito por las calles de Bogotá. Hoy vemos que según las estadísticas que seguramente no las puede dar mejor el señor Ministro de Desarrollo, están entrando al país entre 9 y 10 mil vehículos mensual y se calcula que el 50% de esos vehículos entran a Bogotá; así que cada día va a ser más grande ese caos, que ya prácticamente es imposible; vemos cómo nos lo piden los bogotanos a voz en cuello, de que hagamos algo para que se solucione este problema, que está influyendo en todos los bogotanos; entonces, para que mañana no nos vayan a reclamar los industriales, los comerciantes de este tratado que va a repercutir notablemente en la economía colombiana; por eso yo quisiera que lo estudiáramos muy detenidamente como lo he recibido; yo le pido muy comedidamente, al señor Senador ponente que aplacemos hasta que todos los Senadores o la mayoría tomemos conciencia de lo que vamos a debatir y de lo que vamos a aprobar aquí en el Senado de la República. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Ramón Elías Náder.

#### **Palabras del honorable Senador Jorge Ramón Elías Náder.**

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Ramón Elías Náder:

Señor presidente, señores Senadores, yo lo que voy a decir no quiero hacerlo en forma de proposición, sino de

constancia para que se inserte en la Gaceta del Congreso. Se trata de una providencia emanada del Consejo de Estado en el día de hoy, donde se absuelve al Senador Carlos Espinosa Faccio-Lince, Omar Yepes Alzate y el ex senador antioqueño Jaime Enríquez Gallo. Conozco desde hace mucho tiempo a Carlos Espinosa Faccio-Lince, conozco a los otros senadores, para nosotros los hombres de la Costa Atlántica, Carlos Espinosa Faccio-Lince y su familia tienen un valor especialísimo; porque se trata de un hombre y de una familia que han sido honra y paz de la costefinidad; yo hoy quiero solidarizarme, congratularme y apoyar a Carlos Espinosa quien ha sido sometido a un calvario, casi nunca visto en el Congreso de Colombia; pero quiero llegar a esto, para pedirle al Congreso, que no nos sigamos dejando lapidar, que nos enfrentemos a situaciones que como ésta, están haciendo del Congreso, una entidad manutida, a la cual se le quiere aplicar siempre la capitidimiusio máxima, ¿por qué digo esto? Porque aquí hay una Comisión de Acusaciones que se encarga de vigilar la conducta ética de los congresistas del país, comisión que nunca ha sido de mi agrado, no porque no valga la pena tener una Comisión de Ética, sino porque las resultantes del proceso en la Comisión de Ética, carecen de valor y de poder coercitivo; cuando nosotros en la Comisión de Ética, estudiamos el caso de Espinosa Faccio-Lince, 6 Senadores votaron en su contra 5 tuvimos el honor de acompañarlo; porque hicimos un estudio minucioso de su conducta moral y jurídica, es decir, en dicha Comisión violando preceptos legales que requieren la unanimidad, si no estoy mal, proyecto presentado por el Senador Gerlein, en su momento, pasó el negocio a la Plenaria del Senado y esa Resolución de la Comisión de Ética, fue estruendosamente derrotada en la Plenaria del Senado por 49 votos contra 7; pero allí no terminó el calvario del Senador Espinosa, a pesar de la absolucón que le dio la Plenaria, pasaron el negocio al Consejo de Estado y aprovechando en un momento determinado el impedimento del Procurador General de la Nación, uno de los abogados, que parecen ratones de biblioteca, puso nuevamente otro denuncia contra el Senador Carlos Espinosa Faccio-Lince, y los denuncios se hacían interminables, sometiendo a una persona y a una familia a un calvario injusto, ¿qué quiero decir con esto? que si el Congreso no le da poder coercitivo y hace tránsito a cosa juzgada a las providencias de la Comisión de Ética, de nada nos sirve la Comisión de Ética, lo que pasa es que van a burlarse del Congreso, si el Congreso absuelve a un congresista y al mismo tiempo el Consejo de Estado conoce de ese negocio y lo condena; el pronunciamiento del Congreso será el hazmereír del país. Lo que tenemos es que tener la voluntad férrea de modificar la Carta en ese sentido y las leyes vigentes, en el sentido de que si el Congreso se ocupa, primeramente del conocimiento de un negocio; el fallo del Congreso no pueda ser conocido también por autoridad diferente y si es el Consejo de Estado, el que primeramente conoce del negocio, no puede el Congreso involucrarse en eso para evitar que se rompa lo que llaman los abogados la continencia de la causa, con sentencias contradictorias que no hacen más que dudar de la estabilidad de la justicia en el país. Yo quiero nuevamente y estoy seguro que no hay costeño congresista, que no se solidarice con el fallo que acaba de producir el Consejo de Estado en favor de un congresista que ha sido honesto, que ha sido capaz, inteligente, que recibió no el fallo del Consejo de Estado, ni el de la Comisión de Ética, sino los más altos volúmenes electorales que un congresista pueda aspirar a recibir. Quiero señor Presidente, que estas palabras mías queden como constancia en el acta del día de hoy, para que se inserte en la Gaceta del Congreso, muchas gracias.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la aprobación de las Actas números 18, 19, 20 y 21 correspondientes a las sesiones ordinarias de los días 9, 15, 22 y 23 de noviembre de 1994 y, cerrada su discusión, el Senado le imparte su aprobación.

La Presidencia dispone que se continúe con el debate del Proyecto de ley número 35 de 1994, Senado; 101 de 1994, Cámara, y concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Julio César Turbay Quintero.

### Palabras del honorable Senador Julio César Turbay Quintero.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Julio César Turbay Quintero:

El tema de hoy, ciertamente es importante y trascendental para el país. Naturalmente que trata aspectos tan de fondo, como el del Comercio Internacional, el de la Apertura Económica, el de la Internacionalización de la Economía y tienen razón los señores Senadores, que han expresado sus inquietudes acerca de este tema y han manifestado que no debe haber afán, pues no se preocupen, porque no hay afán, hay todo el tiempo necesario para discutirlo. El señor Ministro de Comercio Exterior, está presente en la sesión y está como en todas las oportunidades lo ha estado, presto a dar las explicaciones del caso en las materias técnicas que sea indispensable y yo creo que podemos discutir todos los aspectos relacionados con este tema del G3. Podemos comenzar a hablar de la integración, ¿qué es la integración? En mi concepto la integración es el nuevo camino del Comercio Internacional y del entendimiento global; claro que yo sé que los honorables Senadores tienen mucho interés en escuchar y discutir todo lo referente a este tema, por eso yo les pido la mayor atención para que después no tengamos que devolvernos en la discusión. La tendencia de la economía mundial, se orienta hacia el libre comercio, y a un crecimiento significativo del mismo, ¿qué es el G3? Es un tratado de libre comercio entre Colombia, México y Venezuela, que está destinado a entrar en vigencia el primero de enero de 1995, y cuya negociación se extendió por cerca de 4 años, siendo éste, hoy el más trascendental acuerdo comercial firmado por Colombia.

Las motivaciones del G3, el G3 es una derivación del proceso de Contadora, es un desarrollo del principio de integración que se gestó en los ochenta, es una inspiración de carácter geopolítico, que buscaba el liderazgo y el control regional, evitar conflictos en la subregión, afianzar procesos de paz, afianzar procesos democráticos, mejorar relaciones diplomáticas, superar conflictos limítrofes, desarrollar acuerdos de cooperación, los países del G3, vale la pena recordarlos son los de mayor crecimiento económico en la región, los de mayor tamaño y los de mayor número de habitantes, podríamos decir que hoy de alguna manera han desaparecido las motivaciones geopolíticas que inspiraron en su inicio el G3, porque la situación de la región se ha modificado significativamente, han variado los intereses, y hoy el asiento principal en el G3, aún cuando no se ha dejado de lado el aspecto geopolítico, es el tema comercial y el tema de la integración.

### Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Roberto Gerlein Echeverría.

Entiendo, yo quisiera realmente formularle una pregunta, usted señor Senador Turbay, ¿cree que valdría la pena embarcar a Colombia en el proceso de integración del G3?, si por cualquier causa los Estados Unidos no aprobaran el Tratado Nafsta, le formulo la observación por esto, entiendo que el Congreso Americano va a aprobar el Tratado del GATT, y lo entiendo porque las encuestas del CNN, muestran claramente cuáles son, o cuáles van a ser los pronunciamientos de los Senadores y Representantes; pero al mismo tiempo muestran mucha más resistencia del nuevo Congreso Americano, por aprobar el tratado firmado con Canadá, el tratado es de libre comercio firmado con Canadá y México. El G3 más que un proceso de integración tendría, buscaría utilizar a México para entrar por Tijuana o por donde podamos al Tratado Nafsta, porque Colombia, por una simple razón de estrategia no espera cuál es el pronunciamiento de los nortea-

mericanos sobre la integración con México y con el Canadá, para ver qué conducta asume o decide asumir en su proceso de integración latinoamericana, era mi pregunta.

### Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Julio César Turbay Quintero.

Con mucho gusto señor Senador, voy a seguir desarrollando el tema de la ponencia y con mucho gusto le daré respuesta a su inquietud y a su interesante pregunta.

Primero. ¿Cuáles son los objetivos del G3? La integración, el aislamiento político y las economías sostenidas artificialmente y los esquemas cerrados de desarrollo son cosas del pasado, hoy el mundo se orienta hacia la integración, recientemente se aprobó el tratado que vincula a Colombia a la Organización Mundial del Comercio, que es la organización que busca reglamentar por todos los sistemas y mecanismos la ampliación de los mercados y la integración a nivel mundial, está reconocido de hace mucho tiempo, que una de las limitaciones que Colombia ha tenido en el campo del comercio internacional, ha sido el de la limitación de sus mercados, por el número mismo de habitantes que el país tiene que no le permite desarrollar economías de escala, es de todos conocido que el nuevo mercado que integraría el G3, sería un mercado de ciento treinta y seis millones de habitantes, lo que abriría significativamente este campo del comercio internacional, sumándolo al tema que recientemente fue desarrollado por el Gobierno Nacional y por el Ministro de Comercio Exterior, en días pasados como el del establecimiento de las bases para el libre comercio dentro del grupo Andino, con un arancel externo común.

La reducción arancelaria que se busca, mediante el proceso del G3, es una desgravación a 10 años, en forma gradual, en forma lineal, es una desgravación que busca acabar con las barreras arancelarias, paraarancelarias, técnicas, ambientales o aquellas incluso fundamentadas en los derechos humanos, y todas aquellas barreras que se constituyen en un sistema de protección del intercambio comercial. Bien se decía aquí hace un rato que el proteccionismo es el peor enemigo del comercio mundial.

Mientras haya olas y tendencias que nos señalen el camino de la apertura y el camino de la integración, existe simultáneamente la traba y el freno sistemático al comercio mundial a través de las barreras, a través del proteccionismo, pero tarde o temprano esas barreras serán superadas y están en proceso de ser superadas por estos mecanismos, tanto a nivel global como los acuerdos de alcance parcial, como los acuerdos regionales, como los acuerdos de los bloques que hoy se están constituyendo en el mundo, como una respuesta al proteccionismo, y como un camino hacia el libre mercado universal, hacia el libre mercado global, dentro de los objetivos y beneficios del G3, podemos contar con el de la inversión extranjera, el aumento de los flujos de capital, la inserción de nuestra economía en los mercados externos, el aumento del intercambio comercial, la experiencia adquirida en la capacidad negociadora, el aumento de la productividad, la eficiencia, la calidad, la competitividad, la generación de empleo, la consolidación de esos bloques económicos a nivel regional y subregional, la creación de nuevas industrias, la búsqueda de nuevos nichos del mercado, nuevos esquemas, la generación y desarrollo de nuevos esquemas de comercialización, la estabilidad en las reglas del juego; para el intercambio regional, el fortalecimiento de los lazos diplomáticos de amistad entre las naciones, el desarrollo de la cooperación, los acuerdos en materia técnica, cultural, financiera y educativa, los beneficios mutuos y el fomento de actividades productivas, el mejoramiento del acceso de los productos nacionales a todos los mercados, la búsqueda del desarrollo sostenible, la generación de nuevas oportunidades, el mejoramiento de las condiciones laborales y el consecuente mejoramiento de los niveles de vida y de la calidad de vida de los colombianos; el G3 dentro del contexto mundial se constituye en uno más de la infinidad de acuerdos de libre comercio que hoy se negocian a todos los niveles, al nivel binacional, subregional, regional, hemisférico y multinacional; estos acuerdos por la general otorgan preferencias y accesos a mercados protegidos que de otra manera no estarían al

alcance de las posibilidades colombianas, vale la pena describir para el conocimiento de los miembros del Senado de la República y para la discusión de este proyecto, el acuerdo y el tratado en sus múltiples capítulos, yo inclusive estaría dispuesto a hacer un repaso de cada uno de los capítulos, de que forma parte este acuerdo del G3, para que haya pleno conocimiento, por parte de los miembros del Senado en esta discusión y en la aprobación o negativa que se le dé en el momento determinado después de haber escuchado las inquietudes de todos los Senadores, primero se habla de las disposiciones introductorias o iniciales que describen los objetivos del acuerdo y en donde se ratifican las obligaciones vigentes en el GATT, en la Aladi y en el Grupo Andino; se asegura la aplicación del acuerdo en los diferentes territorios de los países en todos los ámbitos departamentales, regionales y municipales, tiene el tema de las definiciones generales, allí se establece el alcance y los términos del tratado, las definiciones se toman como instrumentos de interpretación.

Sigue el capítulo del trato nacional y el acceso a los bienes del mercado, allí se garantiza el trato nacional para bienes de los tres países, se implementan programas de valoración aduanera, se garantiza un verdadero acceso a los mercados con programas de desgravación gradual, automático y en forma lineal en un plazo de 10 años, la lista de productos colombianos que se desgrava desde el primero de enero de 1995 para ingresar a México es de 1.014 productos y hay otros como las esmeraldas, el carbón y el ferroníquel y aquellos productos de los acuerdos de alcance parcial y a la par que reconoce las preferencias arancelarias regionales, en cuanto al arancel de partida podemos decir que existe para Colombia un beneficio significativo de 16 puntos porcentuales, teniendo en cuenta que estas preferencias arancelarias regionales le dan a México un 12% de posibilidades para sus exportaciones a Colombia y un 28% a Colombia para su ingreso a México, se reconoce el principio de la asimetría que entiende las diferencias que existen en el nivel de desarrollo de las diferentes economías y que le da unas ventajas a los países de menor desarrollo relativo, cosa que ocurre en el tratamiento de la parte que viene de la Aladi.

En el sector automotor hay un verdadero tratamiento especial, en este sector se reconoce fundamentalmente el tamaño mayor que tiene la industria automotora mexicana y se le dan unos plazos mayores a Colombia que le dan beneficios especiales en el trato comercial con ese país.

En el sector agropecuario vale la pena anotar que el 60% de los productos agropecuarios colombianos llegarán a México a partir del primero de enero de 1995, con cero aranceles, especialmente llegarán productos como café, flores, cacao, y se tendrán en cuenta normas de carácter fito y zoonosanitario con el propósito de no permitir que éstas se constituyan en barreras y en trabas, se evitará de esta manera todo tipo de restricciones encubiertas al mercado entre los dos países; en cuanto a las reglas de origen que es un tema que ha preocupado a muchos Senadores y de los colombianos, la regla de origen tiene un criterio, para calificar un bien como originario, se establecen fórmulas para detectar el valor del contenido regional de cada una de las posiciones arancelarias, se establecen los requisitos de acumulación que es un complemento entre las economías de los tres países, se da calificación de originario, se establece el criterio general de créditos regionales en un porcentaje del 55%, se busca evitar con las reglas de origen la triangulación y se busca evitar con las normas de origen la maquila que tanto ha preocupado a algunos sectores productivos nacionales; hay unos sectores a los que se le asigna tratamiento especial, se establecieron tratamientos sectoriales, hay programas de transición, hay incrementos graduales, se establecen niveles de flexibilidad y vale la pena establecer con claridad que dentro de este criterio se estableció la creación del Comité de Insumos Regionales, el GRI, que permite que se obtengan dispensas a las normas de origen estricta si se detectan problemas de abastecimiento a nivel regional, por ejemplo en el sector metalmeccánico se establece un tratamiento dándole el 50% a la norma de contenido regional.

En el sector químico y petroquímico se parte de 40% elevándolo a 45% y alcanzando un 50% a partir del sexto año y se establecen niveles de flexibilidad temporal, en cuanto a los procedimientos aduaneros podemos decir que se establecen normas claras para controlar administrativamente el origen de los productos, al igual que mecanismos para controlar ese mismo origen cuando existan dudas sobre su procedencia; también sobre el capítulo de las salvaguardias podemos decir que se establecen medidas bilaterales para restablecer condiciones arancelarias, para compensar productos nacionales existen medidas globales para el evento de los daños o amenazas de daños a la economía nacional, se establecen procedimientos para la adopción de diferentes salvaguardias, se establece la salvaguardia global y comercial y en concepto de los técnicos en comercio exterior se ha establecido que este tipo de salvaguardias son suficientes para defender los intereses nacionales y para ser aplicadas en cualquier caso en que se vea afectada la posibilidad del mercado colombiano o de alguno de los sectores del mercado colombiano, en cuanto a las prácticas comerciales podemos decir que se prohíben los subsidios a las exportaciones y se establece la aplicación de cuotas compensatorias, se establecen márgenes mínimos y en general todo aquello que le dé tratamiento de favor a algunas de las exportaciones de los demás países; en el capítulo de principios generales sobre el comercio de bienes se establece el compromiso de la liberación progresiva del trato nacional, del trato de la nación más favorecida, el de no exigir presencia local para la prestación de algunos servicios, se establece el principio de la reciprocidad y se consagra en los anexos los servicios profesionales, el servicio de transporte y el de la eliminación de la reserva de carga.

En las telecomunicaciones se limita la aplicación a servicio de valor agregado y se prohíben los monopolios en el capítulo de servicios financieros, se establecen los derechos de establecimiento de inversionistas dedicados a prestar servicios financieros, se congelan en consecuencia las medidas en materia de servicio transfronterizo, se da tratamiento nacional, tratamiento de Nación más favorecida y durante los 8 meses siguientes a la firma se pueden elaborar reservas. En este capítulo de servicios financieros, viene del capítulo de entrada temporal de personas de negocios, en éste, se busca facilitar la entrada temporal de aquellas personas de negocios que tienen que hacerse presentes en algunos de los países y se ponen limitaciones a la discrecionalidad para buscar el ingreso de personas de negocios, vienen los procedimientos de normas técnicas donde se prohíben la creación de obstáculos innecesarios al conflicto, se creó el Comité para áreas de interés y se establecieron los estándares en materia de normas y de normalización, viene el de compras del sector público; se tienen en cuenta en este importante acuerdo de los tres países un aspecto que no se había tenido en cuenta y es el de las compras del sector público, allí se otorga tratamiento nacional a todos los participantes, se fijó un parámetro para procedimientos a utilizar y se fijaron mecanismos de impugnación; Colombia, vale la pena recordarlo, con compras estatales de aproximadamente 7 mil millones de dólares se enfrenta con mercados como el de México que en materia de compras estatales tiene 17 mil millones de dólares y Venezuela que tiene y alcanza un mercado de 15 mil millones de dólares en lo relativo con las compras del sector público, en política, en cuanto hace la política en materia de empresas del Estado, también se da un trato discriminatorio, se hacen consideraciones comerciales y se crean dos comités para hacer recomendaciones en relación con políticas de competencia y encargados de evaluar prácticas comerciales restrictivas, en este campo se podría decir que hay un triunfo claro para Colombia al evitar el proteccionismo mexicano y venezolano en cuanto al tratamiento de empresas estatales, en el capítulo de inversión podemos decir, que hay un crecimiento significativo en los flujos de capital, que hay garantías para las transferencias de sus inversiones y de sus ganancias, que hay garantías en materia de exportación y aplicación del principio de reciprocidad, además de que los países presentan posibilidades de promoción de exportaciones nuevas.

Viene el tema de la propiedad intelectual en donde hay dos aspectos fundamentales, el de los derechos de autor y el de la propiedad industrial, en este capítulo se establecen ordenamientos multinacionales y multilaterales, se establecen derechos patrimoniales, se otorgan 50 años como término mínimo de protección de artistas, intérpretes y ejecutantes, se dan derechos a los productores de fonogramas, se otorgan derechos a los organismos de radiodifusión, se establecen los objetos materia de protección de marcas, se establecen 10 años prorrogables a otros 10 para las marcas, denominaciones de origen, secretos industriales y obtenciones vegetales, en cuanto a la solución de controversias, este capítulo establece dos mecanismos para resolverlas: uno que es la primera etapa, que es la de la solución directa, otra el de las soluciones arbitrales a través de paneles establecidos para ese procedimiento, se establecen mecanismos de compensación equivalentes al daño causado y se consagra la figura de la nulidad y el menoscabo; son 23 los capítulos que contiene este acuerdo del G3 y el artículo 20 habla sobre la administración del tratado, establece cómo debe integrarse una Comisión Administrativa para este tratado para lo cual cada país designará una entidad que en forma permanente se encargará de representar a la Nación y de actuar en cada una de sus instancias; esta Comisión tiene como objetivos principales el de velar por la Comisión del Tratado, el de evaluar los resultados, el de hacer su seguimiento, el de discutir las sugerencias de modificación y el de proponer los cambios que deben ser introducidos al texto del tratado, sobre la transparencia que se trata en el capítulo 21.

Se obligan a los países a establecer un centro de información de carácter permanente para asuntos del tratado y se obliga a informar a todos los países sobre aquellas medidas de carácter nacional que puedan afectar el desarrollo del tratado y los intereses de las partes. Las excepciones, hacen referencia y allí se confirman las excepciones del GATT en materia de salubridad, protección del medio ambiente, y se establece la excepción de seguridad nacional para ciertos y determinados eventos. Y en el capítulo final, capítulo 23, que hace referencia a las disposiciones finales, se establece que los anexos, forman parte integral del tratado o convenio y que se permite la enmienda de los anexos a través de los diferentes mecanismos de la Comisión Administradora y de las diferentes comisiones establecidas para cada uno de los sectores, sobre su entrada en vigencia se establece que entrará en vigencia a partir de enero de 1995, su vigencia inicial será de tres años, durante los cuales habrá oportunidad de evaluar el desarrollo del mismo y a partir de los tres años, se establecerá una duración o vigencia indefinida acordada desde ahora por las partes, se prohíbe eso sí, establecer reservas y declaraciones interpretativas a este convenio y se consagra finalmente las disposiciones para adhesión y denuncia a este tratado.

Algunas personas han criticado este esfuerzo diciendo que el Gobierno del Presidente Gaviria, se apresuró a negociar este convenio, porque tenía urgencia de anotar como triunfo de su administración el haber establecido este acuerdo tripartito del G3 a cualquier costo, sin importarle las consecuencias para el país, sin importarle el daño que pudiera causarle a la empresa nacional, a la industria colombiana o a los trabajadores nacionales.

Yo quisiera anotar, que sí es cierto que el Gobierno del Presidente Gaviria, le puso mucho interés a este tratado y a este convenio, así como se lo está poniendo el Gobierno del Presidente Samper, y que este tratado no fue negociado a la carrera, este tratado no fue impuesto a la brava ni a machetazos, hasta donde mis conocimientos llegan y quiero hacer partícipe de esa información a los miembros del Senado Colombiano, el G3 tuvo sus inicios el 30 de septiembre de 1990 con la declaración de New York, cuando se puede decir que realmente nació esta iniciativa en forma legal. En esa primera reunión, iniciada en septiembre 30 de 1990, en la ciudad de New York, se pusieron de manifiesto las voluntades de los tres países, de participar en una acción conjunta en Centroamérica y en el Caribe, se expresó la voluntad de impulsar el programa de cooperación energética en la región, se avanzó en el

propósito de consolidar la apertura económica. Después, en noviembre de 1991, se llevó a cabo la segunda reunión en Puerto Vallarta, México, donde se hizo la identificación de los objetivos que debía tener este convenio. En 1991, en enero, también se llevó a cabo en Bogotá, otra reunión donde se propuso iniciar el proceso de desgravación desde mediados de 1991, ese proceso que hoy se dice, debe iniciarse, en enero de 1995, se propuso desde la reunión de Bogotá, que se llevara a cabo desde mediados de 1991, para ejecutarlo en forma total en un período de cinco años.

Posteriormente el 17 de julio del mismo año, los tres presidentes de Colombia, México y Venezuela, firmaron el memorando de entendimiento y acordaron enmarcar el G3, dentro del tratado de la Aladi, y Grupo Andino, para estos países especialmente para Colombia y Venezuela en lo referente al Grupo Andino, se destacó la conveniencia de participación dinámica del sector privado, en agosto de 1991, en una nueva reunión de carácter técnico, se analizaron los temas de origen, de solución de controversias y de partidas arancelarias. Se conformaron grupos de trabajo en las diferentes áreas del tratado y en Ciudad de México en octubre de 1991, se celebró una reunión sobre normas de origen, sobre promoción de inversión, sobre salvaguardias y subsidios. En Bogotá nuevamente en noviembre de 1991, se llevó a cabo otra reunión de carácter técnico donde se volvió a hablar de las normas de origen, sobre salvaguardias y subsidios, en mayo de 1992 una nueva reunión en México, trató sobre los esquemas de liberación y sobre cómo deberían administrarse los programas de carácter sectorial, también en Paipa, en julio de 1992, una nueva reunión se llevó a cabo, luego en México en agosto de 1992 y en diciembre de 1992, y una nueva en febrero de 1993, trataron sobre normas de origen, nómina de productos, propiedad intelectual, universo arancelario, armonización de estímulos, también se fijó fecha límite para la firma del acuerdo y se fijó la fecha de enero de 1994; en abril de 1994 México se retiró de la mesa de negociaciones temporalmente, y posteriormente se reunieron los países contratantes en Cartagena en junio de 1994 en la reunión del Grupo de Río, donde se firmó el Acuerdo del G3 por parte de los presidentes de Colombia, México y Venezuela.

Nosotros los ponentes del G3, en Cámara y Senado, nos permitimos hacer una lista de recomendaciones al Gobierno Nacional, para ser tenidas en cuenta en el desarrollo de la política de desarrollo en el comercio exterior y para ser tenidas en cuenta en la negociación de futuros tratados y convenios en materia económica. Con el ánimo también de consagrar en estas recomendaciones las sugerencias hechas por diferentes congresistas que, como en el caso del Senador Luis Alfonso Hoyos, hicieron muy juiciosas y profundas observaciones sobre el desarrollo de este tema; recibimos en sesión especial a los diferentes gremios de la producción, atendimos en sesión conjunta de la Comisiones Segundas de Senado y Cámara, al Comité Gremial Colombiano, y a todos los empresarios colombianos, que quisieron hacerse presentes en esa reunión, atendimos sus sugerencias y consignamos en la mejor forma posible estas inquietudes en este pliego de recomendaciones al Gobierno Nacional que me permito leer a los miembros del Senado de la República.

“Sobre el arancel cero, los ponentes del G3 solicitamos al Gobierno, y así lo hicieron también los otros sectores, la reducción a cero de los aranceles para materias primas y bienes de capital no producidos o insuficientemente producidos en la región”.

Debo decir a este respecto que el Gobierno Nacional, a través del señor Ministro de Comercio Exterior, quien hoy nos acompaña en esta sesión, manifestó el deseo y la voluntad del Gobierno Nacional, de acoger esta insinuación y manifestó que el Gobierno Nacional haría gestiones encaminadas para ver en cuánto tiempo y en qué forma se podría dar aplicación a estas sugerencias, y tenemos la satisfacción de poderle informar a los colombianos, que hoy esta sugerencia hecha por el Congreso de la República, ha sido acogida por el Gobierno Nacional, y ha sido llevada al foro internacional en donde hace dos días se aprobó el arancel externo común del Pacto Andino,

dándole vía libre a la posibilidad de que se aplique arancel cero, para estas materias primas y bienes de capital no producidos o insuficientemente producidos en la región.

En el punto segundo le recomendamos al Gobierno Nacional, en el tema del artículo 44 de la Aladi, que hace referencia a la compensación, lo siguiente:

“Solicitamos los ponentes al Gobierno que ejerza el derecho conferido a través de los mecanismos contemplados en el protocolo modificatorio del artículo 44 del Tratado de Montevideo de 1980, para obtener la compensación correspondiente a las preferencias que México le otorgó a Estados Unidos y Canadá en desarrollo de la cláusula de la nación más favorecida consagrada en la Aladi”.

El Gobierno Nacional también viene trabajando en ese sentido para hacer la solicitud correspondiente contemplada en el artículo 44 del Tratado de Montevideo de 1980, buscando y pidiendo las compensaciones necesarias para Colombia.

Punto número tres. “Recomendamos se observe de cerca el proceso de desarrollo del comercio, al interior del G3, y las normas de origen acordadas con el fin de detectar y corregir problemas de lo que pudieran resultar excesivas exigencias en materia de origen, vale la pena aclarar que la explicación dada para las normas de origen más estrictas, es la de buscar evitar la triangulación y la utilización de la maquila para burlar la producción nacional y así afectar los mercados colombianos, en cuanto a la simetría recomendamos que sin excepción se reconozca e incorpore a los procesos y negociaciones futuras, el principio de la simetría, consistente en garantizar que los países de mayor desarrollo relativo concedan tratamientos preferenciales acordes con el grado de las diferencias existentes entre las partes y entre los países, a ese respecto también podemos asegurar que en materia de los conceptos de los ponentes, esta es una sugerencia que se le hace al Gobierno Nacional para buscar mayores preferencias y tratamientos de asimetría pero en ninguna forma desconoce los principios de simetría que han sido tenidos en cuenta en la negociación de este tratado de libre comercio con México y Venezuela.

En cuanto al apoyo gubernamental afirmamos que el Gobierno dará especial énfasis a aquellos sectores que aún requieren de un impulso especial; dicha afirmación presentada por el Gobierno en el documento de ponencia debe ser aplicada en el sector de la química y petroquímica, especialmente, que es el que mayores dificultades ha manifestado hasta el momento, pero también a todos los sectores que requieran del apoyo del Gobierno porque nosotros afirmamos categóricamente que no puede existir disposición del Gobierno Nacional buscando mercados internacionales en donde pueda desconocerse la necesidad de apoyo de la industria, del comercio, o de los empresarios colombianos; en cuanto al sector agropecuario se recomienda que cuanto antes entren a operar los comités y grupos de trabajo establecidos en el acuerdo y relacionados con el sector, específicamente el Comité de Análisis Azucarero, el Comité de Comercio Agropecuario, y el Comité de Medidas Fito y Zoonitarias, para evitar riesgos de posible triangulación de algunos productos procedentes de México a través de Venezuela; en el sector automotor se recomienda que se reconozca a Colombia la condición de menor desarrollo relativo con el fin de que se aplique en materia de desgravación e intercambio comercial el principio de la simetría, también se recomienda procurar establecer el mismo tipo de subsectores y medidas a reservar en el campo de los servicios financieros, con el fin de garantizar el equilibrio en las concesiones otorgadas en el Convenio, el punto de las salvaguardias que es un punto en el que se han expresado importantes inquietudes especial y fundamentalmente por parte de una persona tan conocedora de esta materia como el Senador Juan Camilo Restrepo.

Nosotros hemos hecho unas recomendaciones al Gobierno Nacional, acogiendo la insinuación del Senador Juan Camilo Restrepo, donde se dice que si bien están acordadas la salvaguardia bilateral y la salvaguardia global y el Gobierno considera que éstas son suficientes par

defender los intereses nacionales, creemos prudente recomendar para el futuro el instrumento de la salvaguardia cambiaria que sin restarle efectividad al acuerdo es mucho más específica, en cuanto al seguimiento de este Tratado consideramos necesario que el Gobierno Nacional presente un informe sobre el desarrollo del Tratado por lo menos cada seis meses y en el mismo sentido, al terminar esta ponencia me permitiré proponer al Senado de la República constituir Comisión Accidental en el Senado igual que se hará en la Cámara para que hagan el seguimiento sistemático de los avances del Tratado y propongan cuando sea del caso los correctivos necesarios; en cuanto al sector privado, podemos decir que en ningún momento y en ningún caso se debe prescindir de la presencia de los sectores empresariales que son directos interesados en el éxito de los acuerdos y que a la postre resultan siendo los más afectados por decisiones que en el escenario internacional pueden sin proponérselo resultar siendo irreversibles, podría para terminar, decirles que existen muchas razones a favor de este acuerdo con México que benefician a Colombia, para contestar a la pregunta del Senador Roberto Gerlein, quién lamento no se encuentre en este momento en el recinto, me permito decir que para Colombia no es trascendental si Estados Unidos firma el acuerdo del TLC con México o no, porque precisamente se han contemplado en la negociación estos aspectos y se ha tenido en cuenta que México será un socio de Estados Unidos y Canadá a través del llamado acuerdo de Nafta, Colombia está preparada para asumir la responsabilidad en el caso de que este acuerdo sea firmado, pero si este acuerdo no es firmado pues mayor motivo de tranquilidad tendrá el país porque estará adelantando un proceso de integración que no ha sido posible y que no sería posible por parte de otros países de mayor tamaño relativo, de manera que es irrelevante para la aprobación de este Tratado si Estados Unidos firma o no el acuerdo del TLC, pero además es irrelevante si Estados Unidos firma el acuerdo de la OMC, el acuerdo del GATT, porque eso no afecta para nada las relaciones comerciales entre Colombia, México y Venezuela.

De todas maneras por los conocimientos que en este momento se tienen de las reacciones del Congreso Americano podemos afirmar que existe casi seguridad absoluta de que en el Congreso de los Estados Unidos será aprobado el Tratado del GATT; no parece haber dudas sobre este aspecto y puede sentirse tranquila Colombia de que aprobó la ratificación del Tratado del GATT, que los Estados Unidos también lo hará a la mayor brevedad, pero adicionalmente a esas razones y al hecho de que el Nafta ya haya sido firmado y ratificado por los Estados Unidos, existen razones como estas, el producto interno bruto mexicano representa cerca de seis veces el producto de Colombia, la población mexicana es de 83 millones de habitantes, las importaciones mexicanas ascendieron en 1992 a 27.208 millones de dólares; en 1992 México importó 48 mil 83 millones de dólares, este es un paso que nos aproxima mucho a México, pero vale la pena también contestando la inquietud del señor Senador Gerlein acerca de si a Colombia le interesa o no vincularse al Nafta, que Colombia no está buscando su ingreso al Nafta por el momento, que hay que ir paso a paso en esta materia de acuerdos económicos internacionales, que lo aconsejable para Colombia es ver primero cómo funciona el Nafta y ver cómo funciona por otro lado el G-3 antes de contemplar la posibilidad remota de vincularse al Nafta; el Nafta es un acuerdo independiente, por cierto, hace unos días eso mismo nos aconsejaba a los colombianos el señor Lester Turow quien visitó a Colombia y preguntado sobre el tema afirmó que estaba bien dirigido el interés colombiano al estar pensando dar paso por paso en materia de comercio internacional buscando primero su consolidación del G-3, y posteriormente el tiempo dirá si habrá necesidad o conveniencia de buscar otro tipo de convenios de integración regional o de integración comercial; yo quiero para no hacerme extenso porqué podría seguir mencionando beneficios para el país con este acuerdo de integración regional, decirle al Senado de la República que bien vale la pena discutir todos los aspectos, aclararlos y que estamos dispuestos tanto el ponente en la medida



de las posibilidades a dar respuesta a las inquietudes como el Gobierno Nacional aquí presente en esta discusión, termino esta intervención diciendo que antes que pedir que se apruebe este convenio debe abrirse por parte de la Presidencia la discusión del proyecto. Mil gracias.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Corsi Otálora:**

Señor Ministro de Comercio Exterior, honorables Senadores, acabamos de escuchar la presentación de la ponencia que nos pide aprobar el Proyecto de ley 35, para el Tratado de libre comercio, el Tratado denominado G-3; el Senador Turbay ha estudiado con cuidado el tema por esa razón lo felicito, porque estudiar este Tratado no es nada sencillo, aquí nos lo repartieron y vimos que es una cosa voluminosa, nada menos que en 3 fascículos de la Gaceta del Senado con un lenguaje complejo que requiere de investigación para poder entender el alcance de cada uno de los términos, a pesar de que meticulosamente se definen los conceptos, acabamos de escuchar una versión que nos presenta las cosas buenas que podría traer la aprobación de este Tratado.

Considero mi deber hacer que el Senado conozca la otra versión para que tengamos un criterio equilibrado antes de decidir, porque este Tratado ha desatado un debate intenso, que se ha podido seguir a través de la prensa y de revistas especializadas no sólo de Colombia sino también de México, y en determinados aspectos lo que se afirmó en la ponencia es contradicho de manera radical; así es Senador que si voy a mostrar las cosas que están en desacuerdo con sus criterios, es con un gran respeto por su persona y sin ánimo de polemizar, pero creo que el deber de todos nosotros es tratar de ser objetivos y acertar no simplemente sin colocarnos en una posición de un debate puramente dialéctico; quisiera empezar con un estudio muy serio que después de tratar el tema cuidadosamente trae una afirmación comprobada, con estadísticas y cuadros especializados de la mayor gravedad, esa afirmación me hizo entrar en el tema porque yo era de los que venía pensando tranquilo que con uno que otro remiendo este Tratado podría quedar bien, que dice esta afirmación que la considero de gran trascendencia; dice un informe de la Vicepresidencia de Comercio Exterior de la ANDI en concepto luego aceptado por todos los gremios del país lo siguiente:

Realmente la negociación como tal, sólo cubrió un ámbito de comercio muy reducido que fue el de los productos ya incluidos en acuerdos anteriores, conocidos como acuerdos de alcance parcial, Aladi, las normas de origen y el sector agrícola; el gran bloque de la negociación tuvo una definición política a nivel de presidentes en donde se aceptó que la desgravación se haría en 10 años independientemente de las diferencias económicas de los países y más adelante ante tan grave afirmación, él concreta cifras y nos va a decir más, para precisar también el alcance de la negociación es necesario tener en cuenta el margen que se negoció, el cual era muy reducido, en efecto de las exportaciones realizadas en 1992 aprovechando preferencia cerca del 90% lo hicieron con márgenes que fluctuaban entre el 75 y el 100% del arancel, a su vez, las concesiones otorgadas con márgenes similares representaban el 76.1% del total del comercio con preferencia, es decir, que lo importante de la negociación giró alrededor de márgenes no superiores al 20% del arancel, pues el 80% ya se había concedido, lo que significa que la situación es extremadamente grave porque lo que nos está diciendo es que una sola parte de los rubros del comercio exterior de Colombia fue objeto de un detenido estudio para conocer el mercado mexicano y ver las capacidades competitivas del país, que sobre la inmensa mayoría de los demás productos sencillamente fue una decisión política que no tuvo un respaldo de estudios técnicos suficientes, esta afirmación por otra parte coincide plenamente con un informe de México que da la versión de la negociación y enfatiza que el núcleo de la decisión fue política, cuando ya desde el punto de vista técnico no había posibilidades en determinados rubros que satisficiera todas las expectativas de las partes, entonces nos dice la revista de

comercio exterior de México, firmada por Alfredo Castro Escudero, en un artículo que se llama el Grupo de los Tres, viscosidades de una negociación comercial, nos da este dato: Los Ministros al quite, el fracaso de las negociaciones en la reunión de trabajo celebrada en Bogotá a principios de mayo de este año despertó un enorme pesimismo, no pocos analistas señalaron que las rígidas posiciones de los tres países hacían casi imposible sortear los obstáculos del proceso; en tales circunstancias concluyeron que el G-3 quedaría en proyecto; los gobiernos sin embargo, se empeñaron en buscar una salida política y desatar los nudos para alcanzar pronto un acuerdo definitivo.

En forma sorpresiva la tarde del día 12, los Ministros de Comercio de los 3 países anunciaron la conclusión exitosa de las negociaciones luego de "trabajar horas extras" para sacar adelante el proyecto, es decir, que sí hubo precipitud y aceleramiento que no existió en las primeras etapas de la negociación a las que me referiré luego, pero sí en las últimas y en esta quedó marginado completamente el sector privado que estaba representando toda la capacidad productiva del país, el cual se quejó directamente y basta con revisar la prensa de la época del mes de junio, julio y agosto para darse cuenta de esta afirmación; en un reportaje que infortunadamente no puedo dar la fuente porque no la encontré, sino que es un autor que cita al Presidente Gaviria, dice:

Por qué esas decisiones se toman casi de manera política sin hacer ningún estudio, sin preguntarle a nadie, el día que se pudo? parece que se referían más a las negociaciones con Venezuela, pero aquí comenzamos a entender que la palabra política está siendo utilizada en un sentido altamente negativo, porque por política aquí se interpreta como lo arbitrario, lo que se hace al azar, lo que se hace por la intuición del gobernante que toma la decisión sin que haya habido los elementos científicos y de análisis necesarios para la toma de decisión, que en este caso de la economía no se resuelven a base de romanticismos, ni de idealismos, sino a base de realidades concretas, estudiando cada uno de los sectores de manera que una gran parte del tratado se hace como un juego de dados al azar, a ver cómo nos va, pero no con base en una investigación seria sobre un amplio sector de la economía que va a seguir afectada por esta negociación.

Todavía más, el propio Presidente de la Anói nos da una información sumamente seria, nos dice que de alguna manera el estudio por sectores no pudo hacerse en forma adecuada, porque en Colombia ni el sector privado ni el sector público, tenían los suficientes datos para hacer un análisis concienzudo de la conveniencia área por área de la economía de la negociación, esta información que aparece en el boletín de prensa de la Anói, firmado por Carlos Arturo Angel Arango, a mi juicio es de un peso enorme, porque si uno revisa el tratado encuentra unos extensos listados pero no son tantos cuando ya se van a comenzar a especificar determinadas áreas, de manera que ese vacío de información y esa precipitud en la decisión afectan y obligan a que nosotros analicemos cuidadosamente lo que vamos a aprobar.

Más aún, una de las cosas que me hizo estudiar este tema fue la propia ponencia, porque es una ponencia que después de haber presentado las ventajas del acuerdo, comienza a dar una suma de recomendaciones de lo que hay que hacer en adelante y el honorable Senador no las acabó de mencionar, yo me puse a hacer una colección de cuántas recomendaciones se dan para la que no hay que hacer en futuras negociaciones y me encontré un número notable, unas procedían de la pluma del ponente otras del muy juicioso estudio y así lo consideró también el Senador Turbay hecho por el Senador Luis Alfonso Hoyos, que realmente es un documento digno de consulta y que termina con una constancia que en cierta manera replica muchos de los planteamientos que nos ha hecho el ponente y basta con que les lea los títulos:

- a) Premura de la decisión política a firmar el tratado a como diera lugar antes de una fecha determinada;
- b) Fallas de concertación si bien en las primeras etapas de negociación se dio un fluido diálogo entre el Gobierno

y el sector productivo, en la etapa final se redujo a la mínima expresión;

c) Falta de objetivos claros desde el principio;

d) Renuncia a principios que nos favorecen. Aquí uno por ejemplo, muy claro, la gradualidad, la simetría, el tratamiento diferencial, el tratamiento más favorecido fueron desconocidos, esto es muy importante porque la propia ponencia en este aspecto no logra la plena coherencia ya que reconoce que no hubo simetría en determinadas áreas fundamentales y que no aplicamos los principios que sí se tuvieron en cuenta en la negociación con Bolivia, y con otros países de menor desarrollo que el colombiano, este punto por supuesto es de gran importancia como veremos adelante, luego sigue, fallas para Colombia, plazos desventajosos, normas de origen y sigue extendiéndose el documento del Senador Hoyos, pero este documento refleja lo que se estaba discutiendo en todo el país, nosotros podemos encontrar testimonios en la presentación que hicieron los gremios ante la Comisión de Relaciones Exteriores y ante la Comisión Tercera del Senado, son observaciones muy graves y ellos también añaden otras recomendaciones para lo que no hay que hacer en el futuro.

De manera que uno capta de inmediato que el convenio sin desconocer el trabajo de los técnicos y de los políticos, adolece de fallas que mostraremos más adelante muy graves que pueden comprometer notablemente el futuro económico de las relaciones de Colombia y México, país al cual apreciamos muchísimo.

Yo quisiera que ustedes muy brevemente escucharan por qué no hay un texto escrito todavía, unas palabras de quien habló, el doctor Puyo, a nombre de todos los gremios de la producción en Colombia, es decir, de la SAC, de Analdex, de la Andi, en fin, de los 14 o varios gremios que se integran, esta voz es supremamente importante, porque está precisamente en la antítesis de lo que acabamos de escuchar y de los que se propone como propuesta.

Yo le ruego al equipo de sonido, solamente dos minutos y digo lo traigo, porque todavía no habían transcrito el texto cuando lo pedí en la Comisión Segunda, por favor.

Inicia cinta magnetofónica.

Doctor Puyo. Yo deseo presentar a nombre de diferentes gremios, como Analdex, Asoplásticos, Acopi, Fedemetal, la SAC, algunos comentarios generales sobre lo que es el enfoque que tenemos del G3, sin perjuicio de que estos comentarios se complementen posteriormente con apreciaciones específicas sobre los sectores o sobre el tema de las exportaciones.

En opinión de los gremios que he mencionado el tema del G3, es sin duda, el acuerdo de integración que implica para el sector privado los mayores compromisos y hacia el futuro, en nuestra opinión, las mayores limitaciones. Esas limitaciones son especialmente claras, en el caso del sector industrial, pues bien diferente es el tema de la agricultura, en donde vi a unas excepciones la situación es bien diferente. Los puntos sobre los cuales nosotros concluimos son: primero, que para la industria el G3 no ofrece ninguna oportunidad comercial, en segundo lugar, que de él se derivan una serie de desventajas para la producción nacional, que implican hacia el futuro una labor interna muy intensa para poder superar esas desventajas.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, continúa el honorable Senador Carlos Corsi Otálora:**

Solamente les traje el comienzo de la intervención, ustedes acaban de escucharlo, no trae ninguna oportunidad comercial para el país. Dos, sí produce desventajas en la industria nacional, y aquí está el mismo texto presentado en la Comisión Tercera, que va también en la misma línea, pero uno podría decir que ésta es cuestión de los empresarios, ustedes saben que cuando se hizo el debate de seguridad social, en sesiones a veces tormentosas, me opuse a los gremios porque consideraban que estaban equivocados en lo de los fondos privados, en este caso les doy toda la razón, porque se trata de proteger la industria

y el trabajo de Colombia, eso es un golpe a la industria colombiana, se traduce en violencia, hambre y desempleo, no podemos golpear, en aras de un romanticismo, del siglo XIX, proyectado al XXI, a la industria del país.

Pero el concepto no es solamente de los gremios, aquí tengo la posición del sector de los trabajadores, luego fíjense que después de tantas tensiones en esto coinciden empresarios y trabajadores, que tienen una publicación por ejemplo, pero esta posición es prácticamente la que ha tomado el sector trabajador desde hace tiempos, en la publicación solicitan no ratificar el acuerdo del G3, los sindicatos de la industria textil antioqueña le pidieron al Congreso abstenerse de ratificar el Tratado de Libre Comercio G3, por considerar que la industria mexicana, inundaría el mercado colombiano y dejaría sin empleo a miles de personas, ante las ventajas que obtienen en el acuerdo y las facilidades para importar bienes y materias primas de Estados Unidos, en su socio NAFSTA y otras razones, porque ahora lo que estoy es fijando posiciones, no entrando todavía en el fondo del debate.

Más aún, los economistas más conocidos, por ejemplo, Antonio Urdinola, en *El Tiempo*, en artículo aparecido el domingo pasado, también va en la misma línea, en el sentido de que cuando el Gobierno anterior negoció con México y Venezuela el Acuerdo de Libre Comercio, fueron numerosas las críticas que hicieron a algunos aspectos en que los negociadores andinos no fueron suficientemente cautos. Dice: lo anterior confiere a la industria mejicana una inmensa ventaja sobre la colombiana y la venezolana, etc., a partir del año entrante los productos se verán enfrentados a exportaciones mejicanas, beneficiados con una estructura de costos significativamente más baja, como estoy es fijando posiciones, y no entrando en detalle, esa es la posición que da otro columnista de mucha importancia.

Y podríamos seguir allegando testimonios, pero demos este último. En carta de los gremios de fecha 20 de mayo al Presidente de la República de entonces, dice, carta firmada por los gremios y la Andi, dice esto: Estima la Junta Directiva General de la Asociación que no es conveniente suscribir el acuerdo en su forma actual por razones que más adelante se exponen. De manera de que esta primera parte del debate inferimos que en Colombia hay dos posiciones perfectamente enfrentadas. ¿Cuál fue la posición del Gobierno anterior? La decisión política entendida como decisión por intuición, pero sin tener la fundamentación requerida como ya lo he expuesto, ¿cuál es la situación con el actual Gobierno? Obviamente desde que lo está presentando lo está apoyando, pero mirando una las recomendaciones que se hacen, uno como que intuye que lo que está pesando es la herencia de una decisión anterior y el no enviar una señal negativa al comercio internacional, porque Colombia no ratificó este acuerdo, ese es el fondo de la cuestión, en el trabajo el Senador Luis Alfonso Hoyos, y espero no interpretarlo mal, se percibe lo mismo, el acuerdo tiene graves deficiencias, pero no podemos quedar mal con México, dicho de manera simplista no podemos quedar mal, ya se dieron muchos pasos, hubo 1.800 horas de trabajo, esa misma posición la tuvieron después los gremios, y espero que el señor Ministro de Comercio Exterior no me desmienta porque mi información no es directa, sino sobre documentos, que pueden estar errados, admito son todos de revistas especializadas, vamos a ver si estaban acertadas las revistas, dicen que hubo una conversación entre el señor Ministro de Comercio Exterior y los gremios y se pusieron de acuerdo en implementar lo de las recomendaciones, lo que yo voy a llamar en adelante los remiendos del tratado y que voy a mostrar que no van a ser efectivos, infortunadamente por otros factores, incluso algunos externos al propio tratado y que se aprobara y la cosa pasara así, es decir, hoy escuchando las grabaciones el mismo doctor Ramírez Ocampo, pues decía que el Acuerdo era malo, pero era inevitable, es la misma posición de Antonio Urdinola, bueno, qué le vamos a hacer, esto se aprueba porque se aprueba, esto me parece sumamente grave, el Senado de la República debe tomar una posición clara, la Constitución de Colombia estableció la diferenciación

entre el Ejecutivo y el Legislativo, para que cada uno obrara en la esfera de su propia autonomía y no por el hecho de que un Gobierno anterior haya aprobado este tratado, debemos hoy aprobarlo y por eso estoy pidiendo un examen concienzudo, no se trata de hacer un debate de cortesía, de maquillaje, sino de fondo, porque se va a comprometer el empleo de los colombianos que es el que más nos interesa proteger, no se trata de un debate accidental porque sí, sino que va a quedar dependiendo de nuestra decisión la suerte de miles de familias colombianas, que si sufren el impacto del desempleo, como trataremos de mostrarlo, pasarán hambre por culpa nuestra, y no hay por qué tener miedo de quedar colorados ante México, vale más quedar una vez colorado, que después estar-se lamentando.

Estados Unidos duda en aprobar un tratado comercial, como se acabó de ver, porque el Congreso es autónomo, porque tiene personalidad, nosotros tenemos que obrar en consecuencia, y por esa razón voy a entrar ahora sí a demostrar a mi juicio las fallas estructurales que tiene el tratado y las condiciones externas que van a impedir que funcione adecuadamente y por el contrario se va a convertir en uno de los mayores obstáculos para el desarrollo del plan social del Presidente Samper, y quiero partir, ya entrando en la demostración y no es simplemente en la toma de posiciones, sino fijando ya una respuesta, quiero partir de una declaración de Ernesto Samper, que se llama Ernesto Samper y el G3 pronunciada durante su campaña, dice así: "En las nuevas negociaciones observaremos el cumplimiento de los principios de selectividad, simetría y gradualidad, cada proceso de negociación contará con una comisión consultiva de empresarios, la estructura de internacionalización se llevará a cabo ante todo criterio de reciprocidad, yo te compro, tú me compras; sin esta condición no hay garantía de que la apertura resulte un instrumento de las exportaciones, etc."

De manera que lo primero que ya incluso aparece en la ponencia, es que el principio de simetría no se cumplió en este caso, dejemos dos principios de carácter puramente teórico, para luego adentrarnos en la parte propiamente experimental o práctica, que es lo que nos interesa para no hacer un debate entre la teoría de libre cambio y la teoría de la protección al trabajo nacional, un Premio Nobel que citaré más adelante Moris Allen, dice con toda claridad y esto es una constante aceptada por la teoría económica.

#### **La Presidencia hace uso de la palabra para un punto de orden.**

Senador Corsi, tenemos 13 proyectos más, han pasado dos horas, de aquí en adelante voy a aplicar el artículo 102 del Reglamento, puede continuar con el uso de la palabra, pero a partir de este momento vamos a aplicar el artículo 102 del Reglamento que establece una intervención con duración de las intervenciones de 20 minutos.

#### **Carlos Corsi.**

Dejo mi constancia con todo el respeto por la persona del señor Presidente de protesta radical, el estudio de un tratado de éstos requiere horas, señor Presidente, eso no es sólo problema de comisión. Esta ley no tiene sino un artículo, se aprueba o se niega. Yo sí lamento tener que dejar datos de fondo sin poder expresarlos, porque es muy difícil, señor Presidente, que uno asista a todas las Comisiones, porque tiene responsabilidades en la propia, pero me ceñiré a lo que Su Señoría dice, con mucho gusto, de manera que lo único que le pido es que el señor Secretario se sirva avisarme cuando falten aproximadamente unos 5 minutos, si en ese tiempo no he terminado la exposición.

Los principios que debemos sentar son dos: primero, el libre comercio funcione cuando se trata de países de igual nivel de desarrollo, con economías complementarias, es ese el sentido de la integración. Señala precisamente el autor mexicano que cité, que el tratado comenzó a negociarse para crear una zona de complementariedad económica con aranceles comunes frente al mercado exterior; ejemplos de este tipo de integración, el Mercosur, la Unión Europea, internamente liberan, externamente crean aranceles comunes y las economías se complementan, es un principio válido, pero lo que aquí hacemos es

otra cosa, es una zona de libre comercio tomada del ejemplo de México, Estados Unidos, entonces en esto lo que se hace es liberar la competencia con la idea de que la competencia en sí misma va a producir el desarrollo.

En este caso los países industrializados actúan con mucha más cautela, les quiero recordar solamente si me excusan unas citas porque prefiero guiarme por ellas que dice por ejemplo, el economista Lis, constituye una regla de prudencia vulgar que cuando se ha llegado a la cima de la grandeza, se quita la escalera con la cual se la ha alcanzado, a fin de privar a los demás del medio de subir después de usted.

Esto significa que los países altamente industrializados manejan una política sensata de integración con la economía mundial, y por eso siguen amparando su trabajo nacional y exigiendo a los países de menor desarrollo que abran sus fronteras indiscriminadamente, el Premio Nobel Gulan Milrarr dice: "los países ricos, los Estados Unidos en particular, con su doble moral persisten en continuar la política proteccionista, predicando sin embargo, y paralelamente, al mundo subdesarrollado las virtudes del libre cambio, sus políticas comerciales están dominadas hasta un punto sorprendente, no sólo con un grupo de intereses particulares que tienen, es fácil comprender una influencia considerable, sino también por intereses mezquinos".

Aquí hemos oído al Presidente Samper quejarse del proteccionismo de los países industrializados, pero mientras ellos en negociaciones bilaterales sensatas, precisas, no obren en consonancia no podemos seguir con posiciones unilaterales que comprometen el desarrollo del país.

Presumiendo también, pasando a la práctica, no debatamos la teoría, debatamos lo que ha pasado en Colombia; Colombia deberíamos recordar ha tenido tristes experiencias en tratados como el que vamos a firmar; el primero, con el que se inició la República, fue hecho en condiciones de haber terminado la guerra y fue el Tratado de Comercio y Navegación de 1825, que produjo resultados desastrosos para la vida económica de la época, omito leer los testimonios de la época, pero por ejemplo, uno de la provincia del Socorro que era una zona industrial, después de este tratado de amistad, navegación y comercio, testifica un testigo de la época Molien, en la última decadencia la industria, particularmente en la provincia del Socorro, en donde multitud de familias que vivían de la manufactura andan pidiendo limosnas y muchas han muerto de hambre.

La verdad es que con tan escaso tiempo solamente cabe recordar que fue el General Santander, el que reconstituyó la industria del país y aun cuando pierda unos minutos dice, en carta a Vicente Azuero de 1832, "por Dios abandono la teoría del comercio libre, quiero decir que todos los productos y manufacturas extranjeras deben ser introducidas sin restricciones ni recargo de derecho, la práctica de todas las naciones maestras en comercio, están en oposición con tales teorías. 1848 marca otra etapa igual que desmantela la industria nacional que sólo comienza a reconstruirse hasta 1886, donde mediante la Ley 40 de 1880, se restablecen las barreras aduaneras".

Veán ustedes que Colombia parece condenada al mito de Sísifo, en una etapa va creciendo la industria y luego viene una retórica romántica que desmonta lo que se ha hecho y el país se desploma: primera etapa 1826, segunda 1848, comienza un proceso de recuperación animado por el General Uribe Uribe en la teoría, pero en la práctica se desarrolla con toda su fuerza a partir de la revolución en marcha y llega a su punto culminante en la administración de Lleras Restrepo, donde con una política sensata, perfectamente clara, de inserción en el mercado internacional, pero al mismo tiempo de apoyo a la industria nacional para poder negociar bien y con el Decreto 444 de control de cambios, el país logra la más alta tasa de crecimiento de su historia, el 6% anual y el 8% de la industria, dice el economista Méndez, analizando esta época, que si esa política se hubiera renovado coherentemente, Colombia hoy podría estar más o menos a la altura con un proceso industrial igual a Corea, que por la época era un país también muy pequeño, existe una medio apertura poste-

rior que debilitó este proceso, pero es interesante observar que todavía, hasta 1887, y aquí pues hay un testigo óptimo de todo esto que es el propio Director de la Revista Estrategia Económica, el señor Ministro se planteaba con mucha seriedad una política que renovara sin destruir ni romper con 85 años de proceso, sin embargo, sabemos que en 1988, el Banco Mundial presenta un diagnóstico de obligatorio cumplimiento que debía ser acatado por todos sus usuarios, 134 en el mundo, donde dice que el proteccionismo a ultranza, simplemente un slogan fracasó y propone un esquema de apertura económica, que en su momento en 1989 y 90 prácticamente el pensamiento económico del país en su inmensa mayoría se pronunció en contra, en esa época consulté 12 revistas especializadas y todas hacían ver los riesgos que venían en marcha.

En debate que tuvimos que hacer en ese año al Ministro Hommes, le anticipábamos, y no lo hago por un acto de decir fui un profeta de mal agüero, porque hubiera querido estar equivocado, que como estaba diseñada la apertura iría a tener un colapso en un determinado tiempo, aquí está la Gaceta y el fundamento era que la especulación financiera iría a romperle la columna vertebral a la apertura; es decir, que si bajaban los aranceles iba a haber un gran flujo de importaciones y el país corría el riesgo de repetir el caso del año 64, administración Valencia, y antes Lleras, cuando el país llegó a tener 120 millones de dólares nada más de divisas y Vallejo y Lleras tuvieron que rectificar el curso con un famoso enfrentamiento frente al Fondo Monetario Internacional que todos recuerdan, el riesgo mayor era que al dispararse las importaciones viniera un desequilibrio en la balanza comercial, que arruinaría el proceso.

Fíjense ustedes que la confianza estaba en la liberación cambiaria, en desmontar el Decreto 244, para que pudiera afluir todo ese dinero limpio bien habido y mal habido, también el dinero de lavado de dólares, que al entrar masivamente al país compensaría las importaciones y entonces el país entraría en la apertura, teniendo como soporte la entrada masiva de dólares de cualquier ortografía, buena y mala, ese era el supuesto implícito, por eso la ley cambiaria desmontó, hoy el Banco de la República arroja 230 mil millones de pérdidas por lo que antes ganaba a través de lo que se llegó a llamar, yo no creo que fuera muy ortodoxo el nombre, pero así se le llamó la ventanilla siniestra, se abrieron muchas ventanillas, pero ya no siniestras, ¿qué ocurrió?, que efectivamente hubo una afluencia grande de dólares y esto trajo como consecuencia el que si bien había dólares en el país:

1. Comenzaba el proceso de revaluación del peso por la afluencia de dólares.

2. Obligó a las OMAS están gastando mínimo 700 mil millones de pesos al año, en recoger el dinero para que no se transforme en pesos y dispare la inflación; si ustedes hacen las cuentas en 4 años de lo que esto le ha representado al país se aterran, eso es mucho más que el gasto social anterior y proyectado, ¿pagándose a quién?, al capital golondrina, yo les citaba en esa época, nada menos que el estudio de Alet, donde hablaba de la actual economía mundial como un gigantesco casino dominado por especuladores de la fortuna anónima y vagabunda, pues señalaba 420 mil millones de dólares, que se intercambian cada día, de ellos sólo 12.400 corresponden a transacciones de productos, pero al elevar las tasas de cambio en Colombia, para el dólar se hizo un gran negocio traer más dólares y entonces entramos en el círculo vicioso de que con 11 puntos de diferencia, hace poco tiempo, hoy debe ser más, entre el interés del dólar norteamericano pagado en Estados Unidos y acá, hubo muchos más y más dólares y hoy tenemos la economía sometida a una bonanza artificial como aquí se estudió; ¿qué podemos inducir?, porque me han pasado ya el dato de los 5 minutos:

1. Solamente lo voy a concretar como afirmaciones confiando en que después en el diálogo podamos ahondar; primer punto, se ha anotado que los Estados Unidos, que el cambio, el viraje de la negociación se hizo cuando México firmó el Nafta, en consecuencia Colombia tiene un peligro gravísimo de triangulación, la desgravación arancelaria puede convertirse en un caballo de Troya, no

por México, mismo, si México no estuviera en ese tratado no habría ese riesgo, por el hecho mismo de su vinculación con el gran mercado del Norte, se nos dice, ya aquí se han dado datos de cómo Estados Unidos desgrava la mayor parte de los productos de inmediato o en término de mediano plazo, mientras que Colombia tiene que esperar 10 años, evito los datos estadísticos, están aquí escritos, lo que hace que cuando Colombia llegue al mercado mexicano, ya se hayan posesionado los productos norteamericanos desde hace rato y en el mejor caso un año antes para una pequeña fracción; por eso dicen los que han estudiado este tema, interesados como empresarios, que no hay mercado abierto y que por el contrario es muy difícil.

2. La industria nuestra va a sufrir un impacto grave por las normas de origen, las normas de origen no son fácilmente aplicables, cuando se hizo el debate de la apertura, que ya mencioné, le decía al Ministro Hommes que el estatuto antidumping era un tigre de papel, y ustedes recuerdan con el Ministro Perry cómo se volvió a hablar que el estatuto antidumping no funcionaba y que había que volver a hacer aduanas, en este caso yo le decía que era muy romántico pensar, por decir lo menos, que unos colombianos iban a poder estudiar la productividad norteamericana para verificar, frente a la productividad norteamericana, el real valor de los productos; ahora bien, si ustedes miran el capítulo de esta ley, el capítulo que citó el ponente sobre normas de origen, crea unos procedimientos tan complicados que llevan página y media, si yo me pongo a leerlos ustedes se marean, lo único que les digo es que hay que empezar, porque si uno ve que hay un producto de maquila, es decir, disfrazado de mexicano, para poder demostrar que no lo es, debe empezar por una carta al exportador para que conteste un formulario, después siguen una cantidad de trámites que requiere la autorización del otro país y ahí ya van por lo menos 6 meses con un abogado altamente especializado en comercio exterior, porque esto no es fácil, y luego dice que si esto no sirve tiene las visitas, que era el tema que le trataba el Ministro, para las visitas hay que pedir permisos, hay que llevar testigos y hay normitas que dicen que el secreto profesional o la salvaguardia que hace la legislación de cada país se debe cumplir, o sea que cualquier norma puede impedir que un colombiano vaya a estudiar en una fábrica mexicana, si realmente es producto mexicano y si toda su estructura lo es o tiene un alto porcentaje que viola el acuerdo, luego de un trámite complicadísimo se toma la decisión y entonces el antiguo Presidente dice, que para eso está el Ciri, es decir, el Comité Internacional después de Insumos, pero resulta que ese es un comité que requiere del consenso, la mayor parte de las veces, porque también hay de las otras partes, luego no llegará a nada fuera de ser un proceso largo, para otros aspectos.

Entonces, hay un tribunal de arbitramento, es decir, un proceso judicial en el exterior que dura años y meses, qué empresario puede darse ese lujo y cuando termine el proceso pues ya ha sido arrasada su respectiva industria, de manera que yo sí los invito antes de votar a que le hagan una lectura, casi me atrevería a pedir que la leyeran por Secretaría para que ustedes vean que eso es absolutamente inoperante en la práctica por la complejidad de los trámites que parecen hechos para que no puedan ser operantes, el gran beneficiado es el hermano México, país a quien quiero mucho, porque él va a ser instrumento, como lo dicen los mismos gremios, para que industrias del Norte se instalen allí y desde allí invadan a nuestros mercados haciendo una gran operación de triangulación; el otro punto es desde luego y también está marcado con lo que tomaron a última hora que fue el Ciri, la propuesta no fue colombiana, como parecen decir todos los informes, esa propuesta la había hecho México y es otro mecanismo que requiere casi del consenso, luego no va a ser eficaz, por estas razones me parece temerario con tantas dudas, resumo, hay consenso entre la gente que trabaja en el país, en que es inconveniente, otra cosa es que por otros intereses no puedan hacer una defensa radical de sus posiciones, pero los parlamentarios que no tenemos esos otros compromisos, que los gremios sí tienen con cualquier gobierno, la podemos y debemos hacer, no sólo los gremios sino

también los trabajadores y los sindicatos, es decir, el mundo de los que producen.

3. Las normas de origen fallan.

4. Para despedir la cláusula de salvaguardia cambiaria, aquí se ha dicho que esas devaluaciones no llegarán, la devaluación es un dumping de una nación contra otra simplemente, podría aquí traerles las citas recientes de la devaluación masiva que hizo Nixon y que conmovió la economía mundial, la que hizo Suárez, en España que produjo el colapso de la libra esterlina, pero él ganó mil quinientos millones de dólares en una simple jugada de 24 horas, y la de Venezuela, estas tres devaluaciones masivas que han afectado el comercio en un caso mundial y en el otro más el nuestro, muestran que Colombia sí necesita la cláusula de salvaguardia cambiaria, porque cualquier día en unos apuros hay una devaluación mexicana, y queda postrada la economía de Colombia.

Estamos jugándonos un salto al vacío y eso no puede quedar, a que si México en el futuro lo acepta, como aquí se ha dicho, porque aquí mismo se dijeron en el debate sobre textiles que va a ser otro sector afectado, el debate que hizo el Senador Armando Estrada, quedó muy claro, dicho por el propio Ministro, simplemente la salvaguardia cambiaria y aquí está uno de los Senadores, no se implantó porque México no quiso, eso aquí está grabado y ustedes pueden ver las actas, de manera que esa cláusula no la acepta México, entonces estamos simplemente:

1. Lanzando al país a un pacto sin haberlo estudiado suficientemente como lo demostré al principio.

2. Con una decisión política que no venía consultada con una concertación nacional como se exige en este caso.

3. Corriendo grandes riesgos para el futuro, todo esto se hizo porque el gobierno anterior pensaba que era la vía para entrar al Nafta.

Dejemos las ilusiones que el Estado norteamericano cada día es más enérgico, lean la prensa de hoy, con el ataque de las multinacionales a las bananeras colombianas y se dan cuenta que antes se está endureciendo la posición en contra nuestra en los Estados Unidos, no nos hagamos ilusiones.

Y finalmente para concluir tendríamos nosotros que decir que teniendo tantos interrogantes no podemos hacer un fallo del Senado político, sin suficiente información, en la duda patente y por eso, con todo respeto, me permito proponer o que se aplase el debate, pero si se abre o ya está abierto, que se niegue la aprobación del tratado, lo ideal sería demorarlo, lanzarlo para que haya más estudios para ver cómo evolucionan las economías, pero como sé que esto no es posible, este tratado va a ser el peor enemigo del plan nacional de gobierno, el propio Director de Planeación Nacional fue el primero que advirtió de los riesgos cuando él estaba en el sector privado, de los vacíos del tratado cuando se estaba hablando de México; y la pequeña y mediana industria que es 5 veces más poderosa en México, les quiero decir que está siendo barrida en el propio México, aquí tengo el escrito, no lo voy a leer, de la prensa internacional en donde muestra cómo la pequeña y mediana industria mexicana, está siendo arrasada en un año, piensen ustedes que en sólo Monterrey de 24%, que era la pequeña y mediana industria registrada en la Cámara de Comercio, cayó al 13% y en este momento es uno de los problemas más graves, luego las 350.000 microempresas de pequeña y mediana industria que trae previsto el salto social las estamos ya boicoteando, porque las mercaderías a través de esto, pueden penetrar y destruirlas y dejarnos sin piso para el futuro, lo mismo para las nuevas industrias que comenzarán en desventajas frente a otros países.

Muchas gracias.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Fernando Londoño Capurro.**

Muchas gracias señor Presidente, yo quisiera referirme muy brevemente a algunas de las observaciones hechas por el distinguido colega, el Senador Carlos Corsi, la verdad es que en la Comisión Tercera del Senado, tuvimos la oportunidad de escuchar a los representantes de los

gremios, al señor Ministro de Comercio Exterior, al señor Ministro de Desarrollo, con respecto a los riesgos que se pueden presentar para los productores nacionales, con el Tratado de Libre Comercio con México y Venezuela, en ese entonces recuerdo muy bien que todos los gremios coincidían en que había una desventaja para Colombia, porque en México, la industria nacional mexicana tiene por parte del Estado mexicano, un tratamiento especial en cuanto a los aranceles para las importaciones de materias primas y de bienes de capital, mientras que en Colombia los aranceles son altos, según la opinión de los gremios, tanto para la importación de materias primas, como la importación de bienes de capital; esto creaba evidentemente una desventaja que preocupaba mucho a los gremios y consideraban que por lo tanto era necesario aplazar un poco la ratificación del tratado, mientras el Gobierno Nacional definía una política con respecto a la producción nacional, con respecto a la industria nacional en ese aspecto.

Pues bien, el Gobierno Nacional desde ese entonces también manifestó su intención de darle un tratamiento especial a la industria nacional en materia arancelaria, para la importación de materias primas y de bienes de capital y es así como en la reciente reunión de Quito, donde se discutió lo relacionado con el arancel externo mínimo común y otros aspectos de la integración subregional, se acordó que los países miembros de la subregión, podrán darle esas facilidades a la industria nacional y en el caso concreto de Colombia, según he sido informado, el Gobierno está en disposición de establecer aranceles del 0%, si fuese necesario o en los casos en que sea necesario para la importación tanto de materias primas, como para la importación de bienes de capital, esto despeja una gran inquietud que expresaron con mucha claridad, todos los gremios que llevaron la voz en esa reunión de la Comisión Tercera del Senado.

Entiendo que en la Comisión Segunda del Senado, la Comisión de Relaciones Exteriores, pues han celebrado muchas reuniones, la tercera fue solamente una reunión a la cual yo me estoy refiriendo, pero muchas reuniones en las cuales hubo oportunidad también de escuchar muchos representantes de los gremios y entiendo también que a los representantes de los sindicatos y obviamente al Ministro de Comercio Exterior y los Ministros del sector económico, sobre el particular. Entonces señor Presidente, señores Senadores, yo creo que ya con esta posición por parte del Gobierno, esa preocupación de los gremios de los representantes de la industria nacional, se despeja claramente.

Por otro lado, es también importante destacar la recomendación que hace el Senador Julio César Turbay Quintero, en su magnífica ponencia de que se tenga muy en cuenta el establecimiento de una cláusula de salvaguardia cambiaria, como lo sugirió aquí también el Senador Juan Camilo Restrepo, en una plenaria el mes pasado si mal no recuerdo, de esta manera creo que esos problemas fundamentales expuestos por los gremios de la producción nacional quedarían solucionados, con respecto al temor expresado por el Senador Carlos Corsi, sobre una devaluación masiva en México, pues yo no soy futurólogo, pero me parece que el Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos, en que México va a tener una posición buena por las exportaciones que va a realizar a ese país, el incremento de las exportaciones que se ve en las proyecciones que ha hecho México, solamente en desarrollo del Tratado de Libre Comercio de los Estados Unidos va a ser muy difícil una devaluación en ese país; yo creo que las posibilidades de exportaciones de México son muy claras, después del Tratado de Libre Comercio y por lo tanto esa devaluación masiva no es fácil que se dé, sin embargo, la salvaguardia cambiaria es pertinente y ojalá esa recomendación del ponente la tenga muy en cuenta el Gobierno en toda esta etapa de devaluación del tratado que está prevista en el mismo tratado durante los próximos tres años y obviamente que la comisión accidental que usted integrará, señor Presidente, por el Senado de la República, pues deberá vigilar muy de cerca todos estos aspectos y atender, como es obvio, las observaciones hechas por el

Senador Corsi a fin de que lo que él pronostica no se dé, yo personalmente no creo que eso se vaya a dar así, creo que el Tratado de Libre Comercio con México y Venezuela es importante para Colombia, dentro del proceso de internacionalización de la economía, me parece que es un paso muy importante que está dando nuestro país y creo que abre o comienza a abrir la puerta para entrar al Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos y Canadá, si nosotros tenemos un Tratado de Libre Comercio con México va a ser mucho más fácil acceder a esos mercados al mercado de los Estados Unidos y al mercado del Canadá, como aspiraba el gobierno del Presidente Gaviria y como aspira claramente el gobierno del Presidente Samper.

Muchas gracias señor Presidente.

#### **Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Julio César Turbay Quintero.**

Señor Presidente. Para presentar una proposición que anuncié durante la presentación de la ponencia, la proposición dice así:

“Desígnese por la Presidencia del Senado una comisión integrada por 5 Senadores o 6 Senadores de acuerdo con la decisión de la Presidencia, a fin de hacer seguimiento del desarrollo del Tratado de Libre Comercio entre los gobiernos de los Estados Unidos Mexicanos, la República de Colombia y la República de Venezuela, suscrito en Cartagena en junio de 1994, quisiera solicitarlo a Su Señoría.”

#### **Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Corsi Otálora.**

El orden lógico es que primero se termine la discusión del Tratado y quede pendiente esa proposición.

Yo quisiera con todo respeto hacer una pequeña observación marginal a lo que dice el Senador Londoño, y es que ciertamente la rebaja del arancel a cero, resuelve uno de los problemas, pero es que son muchos más problemas y fíjense ustedes que no hemos hablado ni siquiera de lanzar a Colombia en nuevas dificultades, de éstas con una situación de violencia, de revaluación del peso y con una masa de pobres de 17 millones, que gravitan, de manera que estamos haciendo una discusión en abstracto sin tener en cuenta las condiciones reales y la devaluación mexicana, yo no digo que vaya a llegar, pero el riesgo siempre existe muchas veces puede ser problema de orden público, Estados Unidos devaluó con Nixon.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición favorable con que termina el informe, y la plenaria le imparte su aprobación.

Se abre el segundo debate:

Por Secretaría se da lectura al articulado del proyecto.

Leído éste, la Presidencia abre su discusión y concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Santos Núñez.

#### **Palabras del honorable Senador Jorge Santos Núñez.**

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Santos Núñez, quien manifiesta su voto negativo al proyecto y lo sustenta con la siguiente constancia:

#### **Seis razones de fondo contra la aprobación del Tratado de Libre Comercio entre Colombia, México y Venezuela**

Constancia presentada por el Senador Jorge Santos Núñez del BDR-MOIR, en la sesión plenaria del Senado del 29 de noviembre de 1994.

Da hoy el Senado, bajo la intensa presión del Gobierno, el pupitrazo final al G-3 o Tratado del Libre Comercio entre Colombia, México y Venezuela. El Gobierno de Gaviria lo firmó y el Gobierno de Samper lo hace aprobar por el Congreso. Su puesta en práctica lesionará en grado sumo el desarrollo actual y futuro del país. El G-3 no es más que un eslabón de la cadena imperial de los Estados Unidos que quiere unir el continente, desde Alaska hasta la Tierra del Fuego, en un solo mercado explotado por las multinacionales gringas. Por la vía del susodicho G-3 nuestro país llega a la antesala del Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos, México y Canadá; nuestro ingreso a este último significaría precisamente la plena absorción económica y comercial de Colombia por la superpotencia norteamericana. Varias y muy poderosas son las razones por las cuales debe oponerse el país al Tratado:

1. Los productos colombianos exportables padecerán en el G-3 fuertes desventajas y restricciones para acceder con buen suceso al mercado mexicano. México tiene 2 veces y media la población de Colombia; su producto interno bruto sextuplica el nuestro y sus exportaciones superan a las colombianas en casi cuatro veces. Alrededor de un 42% de los productos de exportación de Colombia prácticamente no encontraría mercado en México porque este país produce y exporta ese mismo tipo de bienes en un volumen mucho mayor que nosotros, amén de que una porción de ellos no los cubija el G-3 o simplemente el país azteca no los compra.

2. Colombia se obliga a desgravar en favor de México los aranceles de aquellos sectores industriales que no existen actualmente en nuestra economía. En el futuro próximo, cuando empiecen a surgir, se toparán con que su incipiente desarrollo no tendrá protección alguna en nuestro propio mercado frente a la competencia de la industria mexicana, más desarrollada.

3. Las normas de origen tienden a convertir a México en el proveedor privilegiado de materias primas de Colombia y Venezuela. Siendo México el que más insumos industriales produce de los tres países y dado el alto nivel de contenido de materiales originarios acordado para los bienes exportados dentro del G-3, entre el 40% y 55% para los primeros años, es obvio que Colombia se verá forzada a comprar a México parte sustancial de los insumos de su industria. El G-3 es un negocio redondo para México.

4. En el marco de su Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos, México eliminó los aranceles de importación para el grueso de sus materias primas y bienes de capital de procedencia norteamericana. Los precios de sus productos de exportación pueden ser en consecuencia más baratos que los colombianos, cuyos productores pagan aranceles más altos que encarecen por consiguiente sus productos de exportación. Esta clara desventaja de Colombia convierte en ilusoria para nuestros productos toda posibilidad de competir en el mercado mexicano.

5. En el mismo marco del Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos, México se comprometió a desgravar completamente el 66% de sus importaciones procedente de Norteamérica en sólo cinco años, mientras que para gozar de tal desgravación, Colombia deberá esperar un plazo de diez años. Es absolutamente claro que durante tal lapso los productos colombianos no podrán competir con los norteamericanos en el mercado de México.

6. En un eventual ingreso de Colombia al Tratado de Libre Comercio de México, Canadá y Estados Unidos —como lo empezó a gestionar el Gobierno de Gaviria—, este último país exigirá al nuestro lo que ya concedimos a México en materia de normas de origen, convirtiendo a Colombia en un mercado cautivo importador de sus insumos.

Ha dicho el Gobierno que cualquier aspecto desfavorable del Tratado se resolverá después apelando a la cláusula de salvaguardia o a las instancias previstas para dirimir las controversias; pero, ¿acaso lo racional no es evaluar primero a fondo el Tratado para decidir si conviene o no aprobarlo?

Tanto el Gobierno anterior como el actual esgrimieron el sofisma de que la mentada aprobación recorrió un proceso democrático. Pero no es cierta la afirmación de la ex Canciller Noemí Sanín consagrada en la exposición de motivos del proyecto de ley del Tratado, sobre el supuesto consenso de los representantes gremiales y empresarios en torno al G-3.

La desmienten veintitantas comunicaciones enviadas por la ANDI al Gobierno en sentido contrario; la rotunda conclusión de la asociación gremial de los industriales de que la firma del Tratado "no ofrece resultados positivos ni para la producción nacional, ni la exportación".

La desmienten las reiteradas advertencias de los gremios empresariales textiles y de las confecciones sobre las gravísimas consecuencias que acarrearán a sus industrias el G-3.

Y la desmienten los obreros de Colombia, quienes, a pesar de que serán los más afectados por las desastrosas consecuencias económicas y sociales que sobrevendrán, jamás fueron consultados ni tenidos en cuenta. Las declaraciones de la central obrera CGTD y las de los principales sindicatos de la industria textil hicieron públicos clarísimos pronunciamientos contra la aprobación del G-3. Por supuesto, ni los trabajadores ni los industriales olvidarán, cuando sobrevengan el desempleo masivo y el cierre en gran escala de fábricas nacionales como consecuencia de la aplicación del Tratado, en quien recae la responsabilidad principal por este infortunio nacional: en el Gobierno de Ernesto Samper. Entonces la demagogia reinante de hoy cederá el paso a la conciencia y la movilización del pueblo.

La Presidencia cierra la discusión del articulado y pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Leído éste, pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y éstos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y éstos responden afirmativamente.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Julio César Turbay Quintero.

Leída ésta, la Presidencia la somete a consideración de la plenaria y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

#### Proposición número 103

Designase por la Presidencia del Senado una comisión integrada por siete (7) Senadores a fin de hacer seguimiento acerca del desarrollo del Tratado de Libre Comercio entre los Gobiernos de los Estados Unidos Mexicanos, la República de Colombia y la República de Venezuela, suscrito en Cartagena el 13 de junio de 1994.

Julio César Turbay Quintero.

Santafé de Bogotá, D.C., 29 de noviembre de 1994.

De acuerdo con la proposición aprobada, la Presidencia designa a los honorables Senadores: Juan Camilo Restrepo Salazar, Luis Alfonso Hoyos Aristizábal, Julio César Turbay Quintero, Luis Fernando Londoño Capurro, Juan Guillermo Angel Mejía, Jorge Hernández Restrepo y Carlos Eduardo Corsi Otálora, para que integren la Comisión.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Ministro de Comercio Exterior, doctor Daniel Mazuera Gómez.

#### Palabras del señor Ministro de Comercio Exterior, doctor Daniel Mazuera Gómez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Ministro de Comercio Exterior, doctor Daniel Mazuera Gómez:

Gracias señor Presidente. Solamente para expresar a nombre del Gobierno Nacional, nuestra complacencia por la decisión, creo yo, histórica que acaba de tomar el Senado de la República, en el sentido de imprimir su aceptación a la ratificación de Tratado denominado G-3, que entendemos habrá de constituir, para el futuro de Colombia, una oportunidad enorme para fomentar y fortalecer nuestro intercambio con países tan importantes como Venezuela y México, y que estoy seguro se integrará, dentro del conjunto de tratados bilaterales que Colombia tiene suscritos con otros países y que constituyen unos escenarios, por cierto ya bastante completos, en los cuales nuestro sector exportador está pudiendo realizar sus negocios. En nombre entonces del Gobierno Nacional, quiero agradecerle al Senado de la República por esta decisión y expresarle nuestra complacencia por la misma.

Proyecto de ley número 17 de 1994, Senado, "por medio de la cual se aprueba el Protocolo de Reformas a la Carta de la Organización de Estados Americanos *Protocolo de Managua*, suscrito en Managua el 10 de junio de 1993".

La Presidencia dispone que por no encontrarse presente el Senador ponente, se continúe con el siguiente proyecto de ley.

Proyecto de ley número 20 de 1994, "por medio de la cual se aprueba el Protocolo de Reformas a la Carta de la Organización de los Estados Americanos *Protocolo de Washington*, suscrito en Washington el 14 de diciembre de 1992".

La Presidencia manifiesta que por no encontrarse presente el Senador ponente, se continuará con el siguiente proyecto de ley.

Proyecto de ley número 21 de 1994, Senado, "por medio de la cual se aprueba el *Acuerdo General de Amistad y Cooperación entre la República de Colombia y Rumania*, suscrito en Santafé de Bogotá, D.C., el 5 de agosto de 1993".

La Presidencia dispone que se continúe con el siguiente proyecto de ley, por no encontrarse presente el Senador ponente.

Proyecto de ley número 118 de 1994, Senado, "por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 99 de 1993".

Por Secretaría se da lectura al informe y proposición favorable con que termina.

Leída ésta, la Presidencia indica a la secretaria verificar el quórum, atendiendo la solicitud del honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays.

Verificado éste, la Secretaría informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición positiva y manifiesta lo siguiente:

La Presidencia hace las siguientes anotaciones:

Primero. La semana entrante sesionaremos a partir del día lunes, sesionaremos lunes, martes y miércoles con el fin de que el jueves que es día festivo, puedan acompañar a sus familias los Senadores.

Segundo. Pondremos en práctica la respuesta electrónica que está en los pupitres, a fin de que se haga el llamado electrónico a lista, a partir del día de mañana.

Tercero. Se convoca para mañana, para votar proyectos, se aclara que la ausencia computará para las seis fallas; mañana vamos a votar proyectos y la convocatoria es para tal propósito.

Finalmente quería decir que el Parlamento Latinoamericano nos ha mandado una nota en la que nos recuerda que somos el único Congreso de Latinoamérica, el único que no asiste a ninguna de las sesiones, que no asiste durante los últimos dos años, hay una convocatoria para Lima, que aspiro sea votada el día de mañana a fin de que el Congreso de Colombia no sea expulsado del Parlamento de Latinoamericano.

En el transcurso de la sesión el honorable Senador Juan Camilo Restrepo Salazar, presenta un proyecto de ley, cuyo título reza: "por la cual se modifica parcialmente el Código Nacional Terrestre".

Siendo las 7:50 p.m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el día miércoles 30 de noviembre de 1994, a las 4:00 p.m.

El Presidente,

JUAN GUILLERMO ANGEL MEJIA

El Primer Vicepresidente,

FABIO VALENCIA COSSIO

El Segundo Vicepresidente,

SALOMON NADER NADER

El Secretario General,

PEDRO PUMAREJO VEGA

## ACTAS DE COMISION

### COMISION PRIMERA DEL SENADO

#### ACTA NUMERO 15

Sesiones Ordinarias  
(octubre 13/92)

En la ciudad de Santafé de Bogotá, a los 13 días del mes de octubre de mil novecientos noventa y dos (1992), siendo las 3:15 p.m., se llamó a lista y contestaron los siguientes honorables Senadores:

Castro Borja Hugo, Grabe Vera, Londoño Cardona Darío, Pastrana Arango Andrés, Trujillo García José Renán, Turbay Turbay David.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Senadores, Angulo Gómez Guillermo, Cué-

llar Bastidas Parmenio, Gerlein Echeverría Roberto, Gerardo Hurtado Luis Guillermo, Losada Valderrama Ricaurte, Melo Guevara Gabriel, Zuluaga Botero Bernardo.

Previo excusa de jaron de asistir los honorables Senadores, Santofimio Botero Alberto, Vásquez Velásquez Orlando.

Con el quórum reglamentario la Presidencia ordenó entrar a desarrollar el orden del día, el cual fue:

#### I

Consideración del acta de la sesión anterior

Puesta en consideración el Acta número 14, correspondiente a la sesión del día 7 de octubre del año en curso y sometida a votación fue aprobada.

## II

## Proyectos para primer debate

1. Ponencia para primer debate sobre el proyecto de ley número 118 de 1992, "por la cual se introducen algunas modificaciones al Decreto 2700 del 30 de noviembre de 1991, sobre el Código de Procedimiento Penal" ponente honorable Senador Darío Londoño Cardona.

En consideración la ponencia sobre este proyecto, intervinieron los honorables Senadores:

*Honorable Senador Darío Londoño Cardona, Presidente:*

Vamos a leer esta ponencia, que es un proyecto que presentan el Ministro de Justicia y el Consejo Superior de la Judicatura, por intermedio de su Presidente. Busca derogar un artículo del Código de Procedimiento Penal, en el cual se institucionalizan los jurados de derecho y se busca suprimir en consideración del señor Ministro de Justicia y del Consejo Superior de la Judicatura, por inconstitucional.

Leamos la ponencia que es corta, señor Secretario. Se lee la Ponencia.

*Honorable Senador Darío Londoño Cardona; Presidente:*

En síntesis, honorables Senadores, en esta ponencia se acepta la inconstitucionalidad del artículo del Código de Procedimiento Penal, en el cual se establecen los jurados de derecho para juzgar delitos como el de homicidio, porque no existe norma constitucional que le de la posibilidad a los particulares de administrar justicia en esa forma, que excepcionalmente pueden ser árbitros, pueden ser componedores, pero bajo ningún punto de vista ejercer este tipo de funciones.

Cuestiono que el Consejo Superior de la Judicatura haya inaplicado la norma, porque esa excepción está dada para los jueces ordinarios y en mi criterio el Consejo Superior de la Judicatura no es juez ordinario, porque la norma constitucional que le da competencia, en sus 7 numerales, en ninguna parte los cataloga de tales, pero de todas maneras, el vicio de inconstitucionalidad del artículo del Código de Procedimiento que se busca dejar sin efectos, es notoria, es palmaria, es cierta y yo creo que debemos ir enderezándole entuestos a la Constituyente, al pequeño congresito que llamaron y a esa confrontación que hay hoy en los distintos Organos de dirección, del Organo Judicial del Poder Público, con la aprobación de esta ley.

Además del aspecto de inconstitucionalidad para no insistir en esa norma procesal, veo que existe un aspecto de procedencia, las cabeceras de circuito, no podrían vertebrar listados, de 4 abogados para juzgar todos los delitos de homicidio que hay hoy en este momento entrándose en la administración de justicia, si cuando se ha exigido los defensores, siendo titulados, se ven en dificultad para hacerlo en muchas cabeceras de circuito. Ahora, exigir 4 abogados es prácticamente paralizar la Administración de Justicia.

Por esa razón presento la proposición de que se le de segundo debate al articulado, primer debate a este proyecto de ley.

Le solicito al señor Secretario se sirva leer los artículos pertinentes. Son solo 3 artículos.

*Doctor Eduardo López Villa, Secretario:*

Artículo 1o. Suprímense los jurados de derecho, previstos en el artículo 74 del Decreto 270 de 1991, regulados en los artículos 458 a 466 del Código de Procedimiento Penal.

Artículo 2o. El artículo 74 del Código de procedimiento Penal quedará así: artículo 74: Audiencia pública en los delitos de homicidio. En los delitos de homicidio de que conocen los jueces de circuito, se rituará la audiencia pública de acuerdo con los artículos 444 a 457 del libro 3º, del capítulo I del Código de Procedimiento Penal.

Artículo 3o. Deróganse los artículos 458 a 466 del libro 3º, título II del Código de Procedimiento Penal.

Artículo 4o. La presente ley rige a partir de su publicación.

*Honorable Senador Darío Londoño Cardona, Presidente.*

Entonces vamos a considerar como un bloque estos 4 artículos.

En consideración los artículos leídos. Continúa la discusión, va a cerrarse, queda cerrada.

Tan pronto tengamos quórum, sometemos a votación.

Por favor, a la doctora Vera y al doctor Ricaurte Losada que están en la sede social.

...de los artículos constitucionales pertinentes?. Sí, inclusive fueron citados en la ponencia.

Por ejemplo al artículo 116, dice: La Corte Constitucional, la Corte Suprema de Justicia, el Consejo de Estado, el Consejo Superior de la Judicatura, la Fiscalía General de la Nación, los tribunales y los jueces administran justicia. También lo hace la justicia penal militar. El Congreso ejercerá determinadas funciones judiciales. Excepcionalmente la ley podrá atribuir función jurisdiccional, en materias precisas, a determinadas autoridades administrativas. Sin embargo no le será permitido adelantar la instrucción de sumarios ni juzgar delitos.

Los particulares pueden ser investidos transitoriamente de la función de administrar justicia, en la condición de conciliadores o en la de árbitros habilitados por las partes, para proferir fallos en derecho o en equidad, en los términos que determine la ley.

El artículo 246: Las autoridades de los pueblos indígenas podrán ejercer funciones dentro de su ámbito territorial, de conformidad con sus propias normas y procedimientos, siempre que no sean contrarios a la Constitución y las leyes de la República. La ley establecerá las formas de coordinación de esta jurisdicción especial, con el sistema judicial nacional.

El 247 dice: La ley podrá crear Jueces de paz, encargados de resolver en equidad conflictos individuales y comunitarios. También podrá ordenar que se elijan por votación popular.

Por estas normas que son las que dan el ámbito general de administración de justicia, en la jurisdicción ordinaria y en las especiales excepcionales, no se encuentra razón alguna para que los particulares puedan ser jueces de derecho en el delito de homicidio, que es lo que establece la norma del Código de Procedimiento que se busca dejar sin efectos, que es precisamente el artículo 74 del Decreto 2700 de 1991, que es el Código de Procedimiento.

*Honorable Senador Parmenio Cuéllar Bastidas:*

Sí, pero deroga unas normas del Código de Procedimiento Penal. Esas que le pedía a ver si nos las puede leer.

*Honorable Senador Darío Londoño Cardona, Presidente.*

Es correcto, si se deroga esa norma en forma expresa.

*Honorable Senador Parmenio Cuéllar Bastidas:*

Por eso, cuáles son?

*Honorable Senador Darío Londoño Cardona, Presidente:*

Se deroga el artículo 74 del Decreto 2700 del 91, suprimiendo los jurados de derecho y modificando en el sentido de que hay audiencia pública en los delitos de homicidio.

*Honorable Senador Parmenio Cuéllar Bastidas:*

Pero creo que escuché tal vez mal, que el artículo 3º deroga varios artículos del Código de Procedimiento Penal. ¿Cuáles son?

*Honorable Senador Darío Londoño Cardona; Presidente:*

El 458, 466, que es el que regula lo referente, 458 a 466, que es el que regula lo pertinente a estos jurados de conciencia y que trae la obligación precisamente para el tribunal superior de vertebrar las listas pertinentes para los jurados de conciencia, normas que consideró el Consejo Superior de la Judicatura prudente en aplicar, o sea que la excepción de inconstitucionalidad la tuvo en cuenta en este momento el Tribunal Disciplinario.

Concluidas las anteriores intervenciones, la Secretaría dio lectura al articulado de este proyecto y abierta y cerrada su consideración fue aprobado sin modificaciones.

Leído el título y sometido a votación fue aprobado.

Como la Comisión quiso que este proyecto tuviera segundo debate, se designa al honorable Senador Darío Londoño con 8 días de término para rendir el correspondiente informe.

2. Ponencia para primer debate sobre el proyecto de acto legislativo número 15 de 1992, "por medio del cual se erige la ciudad de Barranquilla, capital del Departamento del Atlántico, en Distrito Industrial, Marítimo y Portuario". Ponente, honorable Senador Andrés Pastrana.

En consideración la ponencia para primer debate fue leída por su autor, al igual que el pliego de modificaciones. La Presidencia notificó a la Comisión la apertura de la discusión de este proyecto y para referirse a él intervinieron los honorables Senadores:

*Honorable Senador Darío Londoño Cardona, Presidente:*

Gracias honorable Senador. Sobre este proyecto suspendemos la discusión hasta el día 24 y 25 cuando tendremos sesiones en la ciudad de Barranquilla, la patria del Senador Gerlein. Tiene la palabra el Senador Gerlein.

*Honorable Senador Gerlein Echeverría:*

Sí. Sí. Pero allá mas que discutir el proyecto lo que debemos es informarle a la ciudad lo que ya hemos hecho. Yo discuerdo un poco de la opinión de su señoría, pero soy partidario de aprobar la ponencia y discutir el proyecto que ojalá con las modificaciones que propone el Senador Pastrana, para irle a contar a Barranquilla lo que la Comisión Primera ya ha hecho.

Yo no quiero discutir con ustedes lo que yo pensaba que iba a ser un proyecto rápidamente evacuado. Quiero felicitar al Senador Pastrana por su excelente ponencia, se la agradezco como Senador de Colombia y se la agradezco como barranquillero. Este es un proyecto importante y si esta comisión le pierde en la visita a Barranquilla algún tiempo, para informarse de la situación social de la ciudad, y yo desde ahora me comprometo a hacerles de cicerone, se percatarán de la infinita pobreza de la capital del Atlántico. Es probablemente la capital más pobre de Colombia. No tienen idea ustedes las circunstancias dramáticamente infrahumanas que viven más de 300 mil colombianos en esa ciudad.

Las cifras del Senador Pastrana son ya de por sí sobrecogedoras. Yo pienso que la verdad verdadera, la realidad de Barranquilla es mucho peor de lo que las estadísticas enseñan.

Yo por eso con todo respeto le rogaría al señor Presidente de la Comisión que nos sometiera a votación la ponencia y el proyecto con las modificaciones, de manera que ya le contemos a Barranquilla qué es lo estamos haciendo por allá.

*Honorable Senador Darío Londoño Cardona, Presidente:*

Tiene la palabra el Senador David Turbay.

*Honorable Senador Turbay:*

Gracias señor Presidente. Yo igualmente quiero agradecer al Senador Andrés Pastrana su ponencia en torno de esta iniciativa, que en nuestro sentir es de trascendencia. Son los problemas de Barranquilla y la necesidad de arbitrar recursos y regímenes especiales, los que motivaron a los Senadores Roberto Gerlein y David Turbay, miembros de esta célula legislativa a coadyuvar, a presentar para darle cabal cumplimiento al requisito constitucional de las 10 firmas de congresistas, el proyecto de acto legislativo que en buena hora ha sometido a la consideración del Congreso el Senador José Name Terán y que propende por dotar a la capital de la costa, Barranquilla, de los regímenes en materia fiscal, administrativa y de fomento económico, social y cultural que en buena hora el legislador autorizó para otros esfuerzos en esta materia los distritos turísticos y culturales de Cartagena de Indias y de Santa Marta, los cuales tengo el inmenso honor de haber sido autor en un caso y coautor en el otro.

Yo comparto la apreciación del doctor Roberto Gerlein. Yo creo que hay consenso sobre la necesidad de suministrarle herramientas expeditas que nos permitan

convertir a Barranquilla de verdad en un auténtico polo de desarrollo nacional y creo que habiendo ese consenso podríamos comunicarle a Barranquilla la buena nueva de la aprobación de la iniciativa en la visita, y aprovecharía, como lo ha sugerido el Senador Gerlein, para visitar, para palpar directamente el por qué del inconformismo de nuestra región caribeña frente a un centralismo que nos ha dado un tratamiento que no queremos seguir tolerando: el del pariente pobre que tolera todo lo que se le hace en contra o se le deja de hacer en su favor.

Así que yo me permito coadyuvar la propuesta del Senador Roberto Gerlein en el sentido de que se someta a la consideración de la Comisión Primera del Senado la proposición con que termina el informe final de la ponencia del senador Pastrana y si la Comisión lo estima pertinente, procedamos a votar el articulado, dando por descontado que aceptamos las modificaciones que ha presentado el doctor Andrés Pastrana a su texto original, que propenden por adecuarnos al nuevo marco constitucional, al artículo 356 y a la nueva ley de reparto del situado fiscal territorial.

Sea esta una buena oportunidad para que de esta Comisión elevemos nuestra voz ante Planeación Nacional, desde hace 40, 50 días, tenemos acordados los textos que desarrollan las medidas administrativas, económicas, fiscales, de reforma social, que habrán de habilitar a Cartagena y a Santa Marta como Distritos Especialísimos de Colombia y desafortunadamente a pesar de que el proyecto está listo, a pesar de que existe el compromiso de Planeación Nacional de presentarlo oportunamente, pasan los días, pasan los días y en la legislatura actual no se someterá al parecer, a la consideración del Congreso esta iniciativa de importancia. Por eso yo quiero en nombre de las gentes de Santa Marta y de Cartagena, pues aprovechando la presencia en este recinto de gentes de todas las regiones del país, que nos acompañen a rogarle y a exigirle al señor Director de Planeación Nacional, la pronta presentación por el conducto pertinente que estime el Gobierno Colombiano, de esas iniciativas que habrán de desarrollar el grande esfuerzo que hizo el Congreso al aprobar por unanimidad los distritos turísticos y culturales e históricos de Santa Marta y de Cartagena de Indias.

Muchas gracias señor Presidente.

*Honorable Senador Darío Londoño Cardona, Presidente:*

Tiene la palabra el honorable Senador Bernardo Zuluaga Botero.

*Honorable Senador Bernardo Zuluaga Botero:*

Gracias señor Presidente, señores Senadores. Yo creo que esta iniciativa presentada por el Senador Name Terán con otras firmas y una importante ponencia hecha por el Senador Andrés Pastrana declarando a Barranquilla Distrito Industrial, Portuario y Marítimo, tiene una importancia muy grande y tiene una importancia muy grande por lo señalado por el Senador Gerlein anteriormente. Yo creo que la Comisión Primera asuma este proyecto y que vamos a aprobar con todo, no solamente el agrado y la solidaridad, sino que en nombre de la Alianza Democrática M-19, del propio Alcalde de Barranquilla, el padre Bernardo Hoyos, y esa comunidad, esa comunidad a que se refería el Senador Gerlein ahora, de esa comunidad marginal que es la que nos tiene que llegar a preocupar. A mí me parece muy importante la iniciativa de nuestra ida, a comentarles realmente que sí, que hemos aprobado este proyecto en la Comisión Primera, pero es para que conozcamos lo que está pasando en Barranquilla, la situación de atraso, de pobreza, de marginalidad en que viven los barrios pobres y lo que viven estos hombres, estos compatriotas, estos colombianos, que yo creo que tendría que llevarnos a ocuparnos y ojalá este proyecto sirva para que realmente la partida presupuestal y sobre todo en eso que el señor Presidente Gaviria anunció como el revolcón social, que ciudades como Barranquilla lo están necesitando y que en ningún momento estamos viendo dónde está ese revolcón social, dónde está la inversión ahora que se va a aprobar el presupuesto hacia el año 93, en donde casos como el del Ministerio de Salud, están prácticamente sin presupuesto, Ministerio de Educación, práctica-

mente sin presupuesto. Y yo creo que los problemas que está viviendo la ciudadanía y esa inversión que nos anunció el señor Presidente cuando se inauguró esta legislatura, yo creo que hartó la está necesitando la ciudad de Barranquilla y estos sectores marginales de Barranquilla y entonces vamos a estar con todo el corazón y fundamentalmente en eso, mi querido Senador Gerlein, ojalá, para que nos enteremos de los problemas sociales que tiene la ciudad.

Muchas gracias señor Presidente.

Previo anuncio de que iba a cerrarse la consideración del articulado, fue cerrada y sometida a votación, fue aprobado sin modificaciones.

Leído el título y sometido a votación, intervinieron los honorables Senadores:

*Honorable Senador Darío Londoño Cardona, Presidente:*

Estamos en votación, inmediatamente terminemos. No lo vi, honorable Senador y por eso pasé a la votación. Correcto, tan pronto terminemos la votación, le ruego se sirva excusar al Presidente que no lo vio honorable Senador.

Continuemos con el título. Estamos en la votación honorable Senador.

*Secretario Comisión Primera:*

Por medio del cual se erige a la ciudad de Barranquilla, capital del Departamento del Atlántico, en Distrito Especial, Industrial y Portuario.

*Honorable Senador Darío Londoño Cardona, Presidente:*

En consideración el título leído, se abre la discusión. Ahora sí tiene la palabra el Senador Ricaurte Losada Valderrama.

*Honorable Senador Ricaurte Losada Valderrama:*

Señor Presidente, yo también voy a votar afirmativamente, por supuesto, ese proyecto.

*Honorable Senador Darío Londoño Cardona, Presidente:*

No. Es que yo no tengo duda, simplemente no lo vi, y le rogué el favor que me excusara.

*Honorable Senador Ricaurte Losada Valderrama:*

Pero su Señoría. Le iba a pedir un favor. No veo por qué no nos dejan antes de votarlo, analizarlo con algún detenimiento. Es un proyecto muy importante para votarlo así a la carrera. Como la proposición que aquí aprobamos es para ir a Barranquilla, entiendo el 23 y el 24 y todavía queda, señor Presidente, la semana entrante, yo le pediría a la Comisión que previo a la visita que vamos a hacer a Barranquilla se nos permitiera hacerle un análisis más detenido al proyecto. Esa era la solicitud, señor Presidente, que iba a hacer con todo comedimiento, por supuesto, que soy plenamente partidario como ustedes, del mismo.

Yo creo que conocida la ponencia, que se nos permitiera hacerle un análisis para luego hacer unas consideraciones al respecto, sobre la base que estamos de acuerdo sobre el mismo, señor Presidente.

*Honorable Senador Darío Londoño Cardona, Presidente:*

Honorable Senador, me agrada que no solamente coincida con lo que yo no solamente anuncié en un principio, sino que me agrada más que estuviera acá a tiempo en la discusión. Le comento lo siguiente: El proyecto fue leído en su ponencia por el Senador Andrés Pastrana, quien tiene esa encomienda de la Presidencia. En segundo lugar, se leyó el articulado, inclusive el texto propuesto por el mismo Senador. En tercer lugar, el Presidente de la Comisión considera prudente aplazar la discusión del texto del articulado para que fuese discutido en las sesiones del 24 y 25 en Barranquilla y al Presidente lo convencieron los argumentos explícitos y profundos de los Senadores Gerlein Echeverría y Turbay Turbay y consultando con el autor del proyecto, doctor José Name Terán, quien se encuentra presente, entonces se consideró prudente someter a votación el texto de la ponencia que ya había sido leída, el texto del articulado modificado y por eso

pasamos a la votación. En estos momentos estamos en la discusión del título.

¿Hay alguna otorga argumentación con respecto al título del proyecto de acto legislativo leído? Tiene la palabra el Senador Ricaurte Losada Valderrama.

*Honorable Senador Ricaurte Losada Valderrama:*

Si, señor Presidente: Toda esta información la agradezco, pero es que no veo razón, con todo respeto Senador Gerlein, para que tengamos que votar aceleradamente el articulado sin necesidad, cuando todos aquí estamos de acuerdo. Lo que yo he pedido como solicitud, que si no se concede pues no hay problema, pero para eso está luego la plenaria. Porque ya aprobado el articulado no nos quedaría sino la plenaria para hacer algunas consideraciones, porque lo que entiendo según el planteamiento, es que a Barranquilla no se va a ir a discutir el proyecto, sino a una visita. Eso es lo que he entendido.

Entonces mejor hubiese sido que se nos permitiera que en una sesión hiciéramos algunos comentarios al proyecto, sino pues nos toca reservármolos si nos queda alguno para plenaria, señor Presidente, con su venia, el Senador David Turbay me pide una interpelación.

*Honorable Senador Darío Londoño Cardona, Presidente:*

Como no, honorable Senador, con la venia de la Presidencia, tiene la palabra el honorable Senador David Turbay.

*Honorable Senador David Turbay Turbay:*

Gracias señor Presidente. Y no solamente tendríamos la oportunidad que nos otorga el artículo 160 de la Carta vigente, sino una segunda vuelta. Es que quiero que nos demos cuenta que no es un proyecto de ley normal, sino un proyecto de acto legislativo que quiere ser discutido, refinado, pulido, si se quiere en dos legislaturas ordinarias.

Yo creo que esto es un buen avance, y vamos a Barranquilla con una buena nueva, a expresar el deseo de la Comisión Primera, interpretando quizás el deseo formal del Congreso de que esta ciudad tenga los regímenes especiales que necesita para su desarrollo.

Yo le rogaría al Senador Ricaurte Losada, nuestro dilecto amigo, que nos ayudara en la aprobación de esta iniciativa, en la certeza de que el proyecto será enriquecido en la próxima sesión de plenaria que se ventile ese articulado y obviamente por aquí, por la Comisión Primera estará nuevamente el año entrante, si logramos aprobarlo en la primera vuelta.

Muchas gracias.

*Honorable Senador Ricaurte Losada Valderrama:*

Sí Senador. Es que yo considero que justamente no es ayuda venir aquí a dar un pupitrazo, sin analizar el proyecto. Yo estoy vivamente interesado como todos ustedes. En manera alguna no quiero que se entienda, ni más faltaba con una ciudad importante del país que tiene un grado de marginalidad muy elevado, oponerse uno a un proyecto de esa naturaleza.

Ese no es el sentido en forma alguna, pero es que es irresponsable de mi parte y de parte, con todo respeto, de todos nosotros, darle un pupitrazo a un proyecto que aquí no se ha debatido. Es que esa es la atención que yo quiero llamar con todo respeto. Inclusive como entiendo que el proyecto, que la idea es que el proyecto vaya aprobado el día que vayamos a Barranquilla.

Por qué no, señor Presidente, en la sesión de mañana se nos da la oportunidad de leer el articulado y en la sesión de mañana aprobamos el articulado.

Yo acabo de escuchar fragmentariamente la ponencia importante del Senador Andrés Pastrana, pero con ningún proyecto, aquí señor Presidente hemos optado, salvo muy contadísimas excepciones de proyectos que no tienen trascendencia, de no hacerles un análisis. Aquí nadie se va a oponer, Senador Roberto Gerlein, al proyecto. Yo lo que estoy reclamando es que antes de ir a Barranquilla, realmente le demos aquí en una sesión un debate de fondo al proyecto que puede ser, señor presidente, mañana mismo, con la ponencia, la estudiamos esta noche y

mañana mismo presentamos las consideraciones que tengamos al respecto. Porque aquí el proyecto de ley antise-cuestro no se macheteó. Aquí nos escuchamos y después de que nos entregaron la ponencia, nos la llevamos y le hicimos un análisis.

Si eso fuera posible, con todo respeto y con toda consi-deración, es lo que yo pediría, que hubiese una sesión en la que pudiésemos expresar nuestras inquietudes en torno de una ciudad que es una de las principales del país y donde no valdría la pena en mi concepto que el proyecto saliera de la Comisión sin antes haber hecho ese análisis porque en plenaria no se pueden hacer las mismas consi-deraciones.

Todo esto sobre el entendido que en mi caso no voy sino a apoyar el proyecto pero lo que deseo es que se me de la oportunidad de estudiar la ponencia que ha presenta-do el Senador Andrés Pastrana ya en el día de mañana traer las consideraciones a que haya lugar.

Como en su intervención el honorable Senador Ricaur-te Losada solicitará la reapertura de la discusión de este proyecto, la Presidencia solicitó a la Comisión si reabría el estudio y ésta contestó en forma negativa, previa verifi-cación solicitada por el honorable Senador David Turbay Turbay, mediante votación obtenida de 10 votos negati-vos por un voto afirmativo.

En la continuación de la consideración del título, la Presidencia anunció que iba a cerrarse y una vez cerrada lo sometió a votación y fue aprobado.

En atención a que la Comisión quiso que este proyecto tuviera segundo debate, la Presidencia designa al honora-ble Senador Andrés Pastrana con 22 días de término para rendir el correspondiente informe.

El texto del articulado aprobado es:

*Proyecto de Acto legislativo número 15/92, "por me-dio del cual se erige a la ciudad de Barranquilla, capital del Departamento del Atlántico, en Distrito Especial, Industrial y Portuario".*

El Congreso de Colombia,

DECRETA:

Artículo 1o. La ciudad de Barranquilla se organiza como Distrito Especial, Industrial y Portuario. El Distrito abarcará además la comprensión territorial del barrio de Las Flores de esta misma ciudad, el corregimiento de La Playa del Municipio de Puerto Colombia y el tajarar

occidental de Bocas de Ceniza en el río Magdalena, sector Ciénaga de Mayorquín en el Departamento del Atlántico.

Su régimen político, fiscal y administrativo será el que determinen la Constitución y las leyes especiales que para el efecto se dicten, y en lo no dispuesto en ellas, las disposiciones vigentes para los municipios.

Artículo 2o. El artículo 356 de la Constitución Política de Colombia, quedará así:

Artículo 356. Salvo lo dispuesto por la Constitución, la ley, a iniciativa del Gobierno, fijará los servicios a cargo de la Nación y de las entidades territoriales. Determinará, así mismo, el situado fiscal, esto es, el porcentaje de los ingresos corrientes de la Nación que será cedido a los departamentos, el distrito capital y los distritos especiales de Cartagena, Santa Marta y Barranquilla, para la aten-ción directa, o a través de los municipios, de los servicios que se les asignen.

Los recursos del situado fiscal se destinarán a financiar la educación preescolar, primaria, secundaria y media, y la salud, en los niveles que la ley señala, con especial atención a los niños.

El situado fiscal aumentará anualmente hasta llegar a un porcentaje de los ingresos corrientes de la Nación que permita atender adecuadamente los servicios para los cuales está destinado. Con este fin, se incorporarán a él la retención del impuesto a las ventas y todos los demás recursos que la Nación transfiera directamente para cubrir gastos en los citados niveles de educación.

La ley fijará los plazos para la cesión de estos ingresos y el traslado de las correspondientes obligaciones, estable-cerá las condiciones en que cada departamento asumirá la atención de los mencionados servicios y podrá autorizar a los municipios para prestarlos directamente en forma indi-vidual o asociada. No se podrán descentralizar responsa-bilidades sin la previa asignación de los recursos fiscales suficientes para atenderlas.

Un quince por ciento del situado fiscal se distribuirá por partes iguales entre los departamentos, el distrito capital y los distritos de Cartagena, Santa Marta y Barranquilla. El resto se asignará en proporción al número de usuarios actuales y potenciales de los servicios mencionados, te-niendo en cuenta, además el esfuerzo fiscal ponderado y la eficiencia administrativa de la respectiva entidad terri-torial.

Cada cinco años la ley, a iniciativa de los miembros del Congreso podrá revisar estos porcentajes de distribución.

Artículo 3o. Este Acto legislativo rige desde su pro-mulgación.

El honorable Senador José Name Terán presenta la siguiente proposición la que sometida a votación fue aprobada.

**Proposición número 38**

Con el fin de estudiar el Proyecto de Acto legislativo número 15/92, "por medio del cual se erige la ciudad de Barranquilla, capital del Departamento del Atlántico, en Distrito Industrial, Marítimo y Portuario, la Comisión Primera del Senado de la República sesionará los días 23 y 24 de octubre del año en curso en la ciudad de Barran-quilla.

Solicítese a la Mesa Directiva de esta Corporación la expedición de los correspondientes pasajes.

o.) *José Name Terán.*

El honorable Senador Ricaurte Losada en uso de la palabra dejó expresa constancia de su voto afirmativo al este proyecto y notificó a la Comisión que llevaría a la plenaria las razones que tenía para haber solicitado la reapertura de la discusión.

Siendo las 4:20 p.m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el día miércoles 14 del mes y año en curso, a partir de las 10:00 a.m.

El Presidente,

*Darío Londoño Cardona.*

El Vicepresidente,

*Guillermo Angulo Gómez*

El Secretario,

*Eduardo López Villa*

**CONTENIDO**

GACETA número 229 – Viernes 2 de diciembre de 1994.

**SENADO DE LA REPUBLICA**

|  | Pág. |
|--|------|
| Acta de Plenaria No. 22 de la sesión ordinaria del día martes 29 de noviembre de 1994..... | 1    |
| Acta de Comisión Primera No. 15 de 1992.....   | 13   |